

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Períodos comprendidos del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala
Informe Final Auditoría de Cumplimiento y Desempeño
Períodos 2017-2020

Licenciados
Junta Directiva
Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala
Ciudad, Guatemala.

De nuestra consideración:

Hemos realizado la auditoría de cumplimiento y desempeño de los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, la auditoría se realizó tomando en consideración los principios de economía, eficiencia y eficacia, en el funcionamiento de los Órganos establecidos en los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, siendo estos; Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Aseguramiento 3000, mismas que requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad sobre el cumplimiento y desempeño de los Órganos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Como resultado del examen practicado, presentamos a la Junta Directiva el presente informe, con los resultados obtenidos.

HP Asesores Empresariales, S.A.
Contadores Públicos y Auditores Certificados
Firma miembro de: CONFE AUDITORES INTERNACIONAL



Byron Daniel Hernández Pichiyá
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9220

Lic. Byron Daniel Hernández Pichiyá
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 9220

Guatemala, C. A.
16 de junio de 2021

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño
Períodos comprendidos del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020

Índice	No. Página
1 Información General	1
2 Fundamento Legal para Practicar la Auditoría	4
3 Objetivo de la Auditoría	5
4 Alcance de la Auditoría	5
5 Criterios Utilizados en la Auditoría	6
6 Técnicas, procedimientos y metodología	6
7 Resultados de la Auditoría	7
8 Derechos y Obligaciones con Entidades Internacionales y Nacionales para el Desarrollo de la Profesión y la Protección de los Colegiados	65
7. Conclusiones Generales	66

1 Información General

a) Naturaleza y Objetivos

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, fue constituido bajo las leyes de la República de Guatemala, sus estatutos fueron aprobados el 28 de noviembre de 2002, conforme escrituras públicas No. 160 y 161, suscritas por el Notario Rodolfo Vielman Castellanos.

De acuerdo a los Estatutos del Colegio tiene como fines principales los siguientes:

- a) Promover, vigilar y defender el ejercicio decoroso, ético y eficiente del Contador Público y Auditor en todos los aspectos principales y conservando la disciplina y la solidaridad entre los colegiados.
- b) Promover el mejoramiento cultural y científico del Contador Público y Auditor que integra el Colegio.
- c) Defender y proteger el ejercicio profesional del Contador Público y Auditor, combatir el empirismo y la usurpación de calidad.
- d) Promover el bienestar de los colegiados mediante el establecimiento de fondos de prestaciones, contratación de seguros y otros medios que se consideren convenientes.
- e) Auxiliar a la Administración Pública en el cumplimiento de las disposiciones legales que se relacionen con el Colegio, siempre que se trate de asuntos de interés público.
- f) Resolver consultas y rendir los informes que les sean solicitados por personas o entidades privadas en la materia de su competencia profesional, siempre que se trate de asuntos de interés público.
- g) Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al cumplimiento de los fines u objetivos de todas las Universidades del país.
- h) Participar en el estudio y solución de los problemas nacionales y propiciar el mejoramiento integral de los guatemaltecos.
- i) Elegir a los representantes del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Junta Directiva de la facultad respectiva, a los miembros del Cuerpo Electoral Universitario, así como a quienes deban representarlo en otros cargos y funciones, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- j) Promover la organización y mejoramiento de otras asociaciones y agrupaciones afines a la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría propiciando su adscripción al mismo.

b) Estructura Organizacional

Las oficinas centrales están ubicadas en la 9ª avenida 19-61 zona 10 oficina 601 sexto nivel, Edificio Zenit, ciudad de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2020, las subsedes del Colegio son:

- 1. Subsede Quetzaltenango
- 2. Subsede Chiquimula
- 3. Subsede Cobán
- 4. Subsede Mazatenango
- 5. Subsede San Marcos

c) Representante Legal

Con fecha 01 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral dio posesión como Presidente de la Junta Directiva para el período de 2 años, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, al Licenciado Contador Público y Auditor, Marco Tulio Francisco Bautista Stewart. El 2 de diciembre de 2020, según acta notarial se hizo constar su nombramiento como Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

d) Órganos de Dirección y Administración

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala cuenta, dentro de su estructura organizacional, con los órganos siguientes:

- a) Asamblea General.
- b) Junta Directiva.
- c) Tribunal de Honor.
- d) Tribunal Electoral.

e) Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Colegio, siendo los integrantes de esta en cada período los siguientes:

Período del 1 al 31 de diciembre de 2020

Junta Directiva 2020/2022

Nombre	Cargo
CPA Lic. Marco Tulio Francisco Bautista Stewart	Presidente
CPA Lic. Jorge Augusto Solís Hernández	Vicepresidente
CPA Lic. Sergio Waldemar Max Moya	Secretario
CPA Licda. Marta Maritza Monterroso López	Prosecretaria
CPA Lic. Francisco Giovani Monzón Estrada	Tesorero
CPA Licda. Silmerci Tomasa García González	Vocal I
CPA Licda. Karla Gabriela Morales Chacón	Vocal II

Según el artículo 15 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Decreto No. 72-2001 segundo párrafo, las Juntas Directivas duraran en sus cargos dos años a partir de la toma de posesión y su desempeño es ad honorem, por lo cual la Junta Directiva 2020-2022, comenzó funciones a partir del 01 de diciembre de 2020.

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Los profesionales mencionados seguidamente fueron electos para dos años del 11 de agosto del 2017 al 10 de agosto de 2019, sin embargo, tuvieron un período extendido hasta el 30 de noviembre del año 2020.

De acuerdo a las actas de Junta Directiva emitidas 2017-2020, los directivos responsables para cada período fueron:

Período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020

Junta Directiva 2017/2019

Nombre	Cargo
CPA Licda. Amélica Pineda Yuman	Presidente
CPA Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez	Tesorero
CPA Lic. Fredy Eduardo López García	Vocal I
CPA Lic. Miguel Ángel Samayoa	Vocal II

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Nombre	Cargo
CPA Licda. Amélica Pineda Yumán	Presidente
CPA Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente	Vicepresidente
Renunció a partir del 1 de noviembre de 2019	
CPA Licda. Olga Patricia García Hernández	Secretaria
Renunció a partir del 8 de mayo de 2019	
CPA Lic. José Abraham Can Ovando	Prosecretario
CPA Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez	Tesorero
CPA Lic. Fredy Eduardo López García	Vocal I
CPA Lic. Miguel Ángel Samayoa	Vocal II
CPA Lic. Gustavo Edilser Sánchez Martínez	Secretario
Fungió del 9 de mayo al 20 de noviembre de 2019	
Renuncio a partir del 21 de noviembre de 2019	

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Nombre	Cargo
CPA Licda. Amélica Pineda Yumán	Presidente
CPA Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente	Vicepresidente
CPA Licda. Olga Patricia García Hernández	Secretaria
CPA Lic. José Abraham Can Ovando	Prosecretario
Ausente a partir del 10 de julio al 31 de diciembre de 2018	

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

CPA Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez	Tesorero
CPA Lic. Fredy Eduardo López García	Vocal I
CPA Lic. Miguel Ángel Samayoa	Vocal II

Período del 11 agosto al 31 de diciembre de 2017

Nombre	Cargo
CPA Licda. Amélida Pineda Yumán	Presidente
CPA Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente	Vicepresidente
CPA Licda. Olga Patricia García Hernández	Secretaria
CPA Lic. José Abraham Can Ovando	Prosecretario
CPA Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez	Tesorero
CPA Lic. Fredy Eduardo López García	Vocal I
CPA Lic. Miguel Ángel Samayoa	Vocal II

Período del 1 de enero al 10 de agosto de 2017

Nombre	Cargo
CPA Lic. Esmelin Casasola Fajardo	Presidente
CPA Lic. Carlos Alejandro De León Morales	Vicepresidente
CPA Lic. Carlos Humberto Morales Morales	Secretario
CPA Licda. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes	Prosecretaria
CPA Lic. Fausto Antonio Tzoc Sic	Tesorero
CPA Lic. Antonio Armando Pu Tzul	Vocal I
CPA Lic. Carlos Estuardo Rodas Ordoñez	Vocal II

2 Fundamento Legal para Practicar la Auditoría

La auditoría se realizó con base en:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley del Impuestos Sobre la Renta, Decreto 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92, del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001, del Congreso de la República de Guatemala.
- Código de Ética Profesional.
- Reglamento de Asamblea de Presidentes de los Colegios de Profesionales.
- Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
- Reglamentos de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
- Reglamento de Apelaciones ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.

3 Objetivo de la Auditoría

Pregunta General

¿Cumplieron sus funciones bajo principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, los órganos que integraron el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, siendo estos; Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral, ¿en los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020?

Subpreguntas específicas:

1. ¿Se han cumplido con las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables al Colegio?
2. ¿Se han cumplido con las obligaciones fiscales y laborales, abarcando la seguridad razonable en su cumplimiento?
3. ¿Se ha cumplido con las disposiciones legales y normativas estatutarias, civiles, laborales y mercantiles?
4. ¿Qué aspectos y disposiciones que permitan tener resultados relevantes, fiables, objetivos, comparables y aceptables se han tomado durante los períodos examinados?
5. ¿Qué acciones se han tomado en cuanto a: sistemas, operaciones, programas y si las actividades que realizaron los Órganos del Colegio, fueron de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia y sobre si existen áreas de mejora?
6. ¿Ha impactado el que hacer del Colegio, en la atención de determinados problemas públicos de los colegiados, tomando en consideración; la eficiencia, ¿la eficacia y economía?

4 Alcance de la Auditoría

Para realizar el trabajo de auditoría se tomó en consideración la siguiente información, para los períodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020:

- a) Balance General.
- b) Estado de Ingresos y Egresos.
- c) Estados de Flujos de Efectivo.
- d) Estado de Situación Patrimonial.
- e) Estado de Ejecución Presupuestaria.
- f) Notas a los Estados Financieros.
- g) Libros Contables.
- h) Documentación de Soporte (recibos de ingresos, vouchers, facturas de gastos, cotizaciones, formularios de viáticos, etc.)
- i) Libro de Actas de Junta Directiva.
- j) Libro de Actas de Tribunal de Honor.
- k) Información en Memoria de Labores de Tribunal Electoral.

Limitaciones al Alcance

Se pudo determinar que no existe un archivo estandarizado y ordenado de la información financiera e informes de la actuación de las diferentes comisiones de trabajo, tanto física como digital, para los años auditados del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020.

5 Criterios Utilizados en la Auditoría

Los criterios utilizados en la presente auditoría son niveles alcanzables de rendimiento, en comparación con los cuales puede evaluarse la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos en los períodos auditados años 2017, 2018, 2019 y 2020. Reflejan un modelo normativo con respecto a la materia que es objeto de revisión.

Para formarse el criterio y evaluar los resultados para cada órgano que integra el Colegio de Contadores Públicos y Auditores se tomaron como base de carácter general obligatorio la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y específicos la normativa relacionada a sus Estatutos y Reglamento de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; que se consideraron necesarios y que se relacionan directamente con el que hacer del Colegio. Además de la normativa antes mencionada se tomó en consideración otras leyes y normas descritas en el numeral; “2 Fundamento Legal para Practicar la Auditoría”.

6 Técnicas, procedimientos y metodología

Las técnicas de auditoría utilizadas parten de una apreciación general de la estructura de la Entidad auditada, a efecto de formarse una apreciación y juicio de las características generales de la administración del Colegio, para posteriormente realizar el análisis de sus órganos que lo integran.

Para realizar la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

Programa de auditoría

Describe los procedimientos que se efectuaron para contar con los elementos necesarios para responder a cada pregunta planteada en la presente auditoría.

Entrevistas

Se realizaron entrevistas a empleados administrativos para recolectar datos e información, identificar argumentos, generar y confirmar hechos, corroborando la información.

Cuestionario de control interno

Se elaboró cuestionario de control interno, el cual fue completado por empleados del departamento contable y administrativo, esto para evaluar el ambiente de control y generalizar conclusiones.

Confirmaciones

Se solicitó información a instituciones bancarias para confirmar los saldos reflejados en los estados financieros, al mismo tiempo se solicitó información de estatus legal al abogado de la institución, se tuvo entrevista con los auditores actuantes de los ejercicios 2019 y 2020.

Observación

Se realizó observación directa mediante la asistencia de la Asamblea Ordinaria Anual del año 2020, para determinar la percepción de los agremiados hacia el funcionamiento del Colegio.

7 Resultados de la Auditoría

Para el desarrollo de la auditoría, se plantearon una pregunta principal y 6 subpreguntas, basadas en los términos de referencia de contratación del presente encargo, las cuales se da respuesta en el desarrollo de esta.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, para los períodos evaluados del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, del actuar de los diferentes Órganos que integran el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo a la normativa que les aplica:

a) Asamblea General

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, la Asamblea General es el órgano superior del Colegio y se integra con la reunión de sus miembros activos en sesión ordinaria o extraordinaria. Todas las sesiones de la Asamblea General serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces, con la asistencia del secretario o quien lo sustituya.

Sus atribuciones según el artículo 11 de los estatutos son los siguientes:

- a) Aprobar los Estatutos del Colegio y sus modificaciones, para lo cual se requiere el voto de las dos terceras partes de los Asistentes a la Asamblea General Respectiva. En este caso la convocatoria debe ser expresa y de punto único.
- b) Aprobar los reglamentos del Colegio y sus modificaciones.
- c) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias y las de previsión que deban pagar los colegiados.

- d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva, del Tribunal de Honor y del Tribunal Electoral. Un reglamento especial que debe ser aprobado con las formalidades previstas en la ley, regulará todo lo relativo al proceso electoral del Colegio.
- e) Elegir a los delegados y representantes ante los organismos y entidades que por ley corresponda al Colegio.
- f) Conocer, para su aprobación o no, la memoria anual de labores, los estados financieros y el proyecto de presupuesto por partidas globales que le proponga la Junta Directiva del Colegio.
- g) Conocer y resolver los asuntos que no estén específicamente asignados a sus órganos y tomar las disposiciones adecuadas y oportunas para la buena marcha y administración del Colegio.
- h) Las demás que sean asignadas en forma expresa en los presentes Estatutos.

Hechos relacionados con el desempeño:

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones de acuerdo a los estatutos del Colegio, los integrantes de la Asamblea General han cumplido a cabalidad con sus atribuciones.

Hallazgos Asamblea General

Como resultado de la auditoría realizada a este Órgano, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

b) Junta Directiva

Es incumbencia de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, además de las atribuciones preceptuadas en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, el cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución Política de la República, en las Leyes vigentes que le aplican, en sus Estatutos y en los reglamentos respectivos, así como las disposiciones de la Asamblea General.

Según el artículo 25 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, las atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, otras leyes, estos Estatutos y los reglamentos respectivas, así como las disposiciones de la Asamblea General.
- b) Acordar su propio reglamento.
- c) Ejercer la representación legal del Colegio por medio de su presidente a quien haga sus veces.
- d) Proponer a la Asamblea General del Colegio la reforma de sus estatutos. Esta disposición se entiende sin perjuicio del derecho de los colegiados a proponer ante la propia Asamblea General dicha reforma.

- e) Ejercer el gobierno del Colegio, administrar con eficacia su patrimonio y organizar sus actividades, dictando para el efecto cuantas medidas y resoluciones estime convenientes, incluyendo la formación de comisiones de trabajo.
- f) Propiciar el mayor intercambio científico, social, cultural y deportivo entre el Colegio de Contadores Públicos y Auditores y los demás Colegios Profesionales.
- g) Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias y a la celebración de actos electorales que correspondan, conforme las disposiciones de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y las demás que sean aplicables.
- h) Conocer de forma mensual los estados financieros del Colegio y el movimiento de Tesorería, dictando las medidas oportunas para el buen manejo de los recursos del Colegio y el logro de los objetivos de este.
- i) Presentar anualmente a la Asamblea General, o cuando le sea requerido, para su discusión y aprobación o improbación, la memoria de labores del Colegio y los estados financieros correspondientes, así como el proyecto de presupuesto por partidas específicas para el año siguiente. Los estados financieros referidos al cierre del ejercicio social deberán presentarse debidamente auditados. Dichos informes pueden ser impugnados o investigados por los colegiados, para tal efecto los mismos, juntamente con los libros y registros, deberán ponerse a disposición de los colegiados durante los quince (15) días anteriores a la celebración de la Asamblea.
- j) Reunirse en sesión ordinaria como mínimo 4 veces al mes, y en forma extraordinaria cuantas veces lo considere necesario.
- k) Velar por la buena conducta de los colegiados en el ejercicio de su profesión.
- l) Defender a los colegiados en el correcto y justo ejercicio de su profesión, así como en el cobro de sus honorarios profesionales.
- m) Ejecutar las sanciones impuestas a los colegiados.
- n) Trasladar al Tribunal de Honor, los asuntos que sean de su competencia, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la sesión en que hayan sido conocidas por la Junta Directiva.
- o) Proporcionar toda la información y documentación necesaria para la realización de los trabajos de los auditores contratados para dictaminar los estados financieros.
- p) Las demás que en forma expresa le sean asignadas en estos Estatutos o por la Asamblea General, siempre que no sean contrarias a lo establecido en el Decreto 72-2001 del Congreso de la Republica o leyes aplicables.

Hechos relacionados con el desempeño:

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones de la Junta Directiva de acuerdo a los estatutos del Colegio, las Juntas Directivas para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, han cumplido sus atribuciones de acuerdo a las normas relacionadas y principalmente con los estatutos del Colegio, excepto por los asuntos descritos en la sección de hallazgos, aplicables a la Junta Directiva.

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Fondos ejecutados

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	670,115				Alimentos, parqueos, protocolo y más representativos viáticos al interior y al exterior de la república (adjunto detalle).
Presupuesto Ejecutado 2018		540,379			Alimentos, parqueos, protocolo, arrendamiento vehículo, viáticos al interior, taxi y más representativos viáticos al interior y al exterior de la república (adjunto detalle).
Presupuesto Ejecutado 2019			773,974		Alimentos, transporte, viáticos al interior, parqueos, arrendamiento vehículo y más representativos viáticos al interior de la república y al exterior Q682,131 (adjunto detalle).
Presupuesto Ejecutado 2020				59,136	Transporte, combustible, viáticos, parqueos y más representativos alimentos Q16,145 y memoria de labores Q14,200.

Detalle de viajes al exterior realizados por miembros de Junta Directiva

Con respecto a los viajes realizados al exterior en representación del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en los períodos auditados 2017 al 2020, se nos informó que no se contaba con información de los logros obtenidos.

A continuación, se presenta integración de los viajes al exterior realizados:

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Período 2017							
No.	Nombre del Curso	País	Total en boletos	Participantes	Fecha Evento	Total en viáticos	Logros
1	XXXIII Seminario Internacional de Países Latinos, Europa-América	Francia	Q17,316.40	Lic Esmelin Casasola y Lic Armando Pu	Del 08 al 11 de marzo	Q51,066.77	No se tuvo evidencia
2	XI Encuentro Internacional de Contabilidad, Auditoría y Finanzas	Cuba	Q41,196.14	Licda Katia Minera, Licda Heydi Palencia, Licda Susana Pineda, Licda Amelia Pineda, Lic Carlos Rodas, Lic Ninrod Sazo	Del 22 al 24 de mayo	Q76,102.40	No se tuvo evidencia
3	Foro de responsables de política de la conferencia Crecer 2017,	México	Q2,015.90	Lic Estuardo Rodas, Licda Susana Elizabeth Pineda Vicente, Licda Domenica Mathamba, Licda Amelida Pineda	Del 6 al 8 de junio	No se tuvo evidencia	No se tuvo evidencia
4	XXXIII Seminario internacional y reunión consejo directivo y celebración del vigésimo de la fundación del comité de integración Latino Europa – América CILEA	Quito	No se tuvo evidencia	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Olga Patricia García Hernández	Del 24 al 26 de agosto	Q32,805.00	Integración de comisiones de trabajo con la Comisión de Integración Latino Europa – América CILEA
5	XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - AIC-	Perú	Q34,600.00	Licda Amelida Pineda Yuman, Lic José Can Ovando, Lic Ronald Eduardo Hurtarte, Lic Fredy López García, Lic Sergio Estuardo Gutiérrez	Del 21 al 24 de Octubre	No se tuvo evidencia	Certificación en NIIF para las PYMES de la Asociación Interamericana de Contabilidad

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

							-AIC- a 16 profesionales agremiados del Colegio
	SUMA		Q 95,128.44	SUMA		Q159,974.17	
Período 2018							
1	XXXV Seminario internacional de Países Latinos de Europa y América - CILEA-	Italia	Q51,751.27	Licda. Amelida Pineda Yuman (gastos cubiertos por Asamblea de Presidentes) Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente Lic. Vidal Martínez	Del 21 al 23 de marzo	Q59,840.00	No se tuvo evidencia
2	XIV Seminario Regional Interamericano de Contabilidad	Panamá	Q20,853.73	Lic. José Abraham Can Ovando Lic. Miguel Ángel Samayoa Lic. Marco Tulio Morales Bocanegra (Secretario Tribunal de Honor) Lic. Ariel Tacan (Vocal Suplente Tribunal de Honor)	Del 17 al 18 de mayo	Q35,015.00	No se tuvo evidencia
3	Seminario regional de Asociación Interamericana de Contabilidad AIC	México	Q6,966.08	Licda. Brizeida Julieta Aguilar Bravo (Vocal III Tribunal de Honor) Lic. Sergio Estuardo Gutiérrez Yax (Vicepresidente Tribunal de Honor) Lic. Fredy López García	Del 7 al 8 de junio de	Q15,386.00	No se tuvo evidencia
4	Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF-	Brasil	Q26,568.91	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Olga Patricia García Hernández	del 10 al 14 de julio	Q50,946.10	No se tuvo evidencia
5	Foro Latinoamericano de "Fraude y Lavado de activos"	Colombia	Q22,974.95	Lic. Vidal Enrique Martínez, Licda Alejandra Martínez (ganadora de boleto) y Lic Marvin Omar Pineda (ganador de boleto)	del 16 al 17 de agosto del	Q5,639.65	No se tuvo evidencia

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

6	XXXIV Simposio sobre revisoría fiscal Foro de Contadores Públicos	Colombia	Q24,764.96	Lic. Miguel Angel Samayoa Lic. Fredy Lopez Licda. Olga Patricia Garcia Hernandez	24 al 26 Octubre	Q69,256.35	No se tuvo evidencia
7	Seminario y asamblea de consejo directivo CILEA	Bolivia	Q9,432.31	Licda. Susana Pineda Vicente	Del 29 de noviembre al 1 de diciembre	Q13,671.45	No se tuvo evidencia
	SUMA		Q163,312.21	SUMA		Q249,754.55	
Período 2019							
1	XXXIX Seminario Consejo internacional de Países Latinos de Europa y América CILEA y II Congreso internacional de Contabilidad Pública	Portugal	Q75,059.49	Lic. Amelia Pineda Yuman, Lic. Susana Pineda Vicente Lic. Fredy Estuardo López García Lic Miguel Ángel Samayoa	Del 14 al 15 de marzo de 2019	Q107,733.00	No se tuvo evidencia
2	Congreso Internacional de la Contaduría Publica	México	Q50,132.49	Lic. Amelia Pineda Yuman, Lic. Susana Pineda Vicente Lic. Fredy Estuardo López	Del 16 al 17 de mayo	Q61,545.61	Actualización de la normativa contable y de auditoría a nivel internacional a efecto que la profesión del CPA obtenga estándares de calidad y competitividad a nivel internacional.
3	Seguimiento adhesión del Colegio como miembro de la Federación Internacional de Contadores IFAC y participación	Costa Rica	Q4,417.35	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente	Del 23 al 24 de mayo	No se tuvo evidencia	Firma contrato con IFAC para presentar impreso el Código de Ética edición 2014 adhesión del Colegio a Federación

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

	del evento CRECER						Internacional de Contadores IFAC
4	Conferencia el ejercicio profesional apegado a la ética y regulaciones	Nicaragua	Q 7,061.53	Licda. Amelida Pineda Yuman Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente	El 13 de julio	Q20,763.00	No se tuvo evidencia
5	XL Seminario Consejo internacional de Países latinos de Europa y América –CILEA	Uruguay	Q42,016.69	Licda. Amelia Yuman, Licda. Susan Pineda , Lic Vidal Martínez, Lic. Gustavo Edilser Sánchez Martínez	Del 26 y 27 de julio	Q92,160.00	No se tuvo evidencia
6	XVIII Seminario regional Interamericano	Bolivia	Q 36,488.82	Lic. Fredy López, Lic. Miguel Ángel Samayoa	Del 01 al 4 de agosto	Q32,109.00	No se tuvo evidencia
7	XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad – AIC-	Colombia	Q38,866.68	Licda. Amelia Yuman, Licda. Susana Pineda Lic. Fredy López y Lic Miguel Ángel Samayoa	Del 18 al 23 de Octubre	Q120,842.52	No se tuvo evidencia
	SUMA		Q254,043.05	SUMA		Q435,153.13	

Actividades Relevantes Desarrolladas por Junta Directiva, en cumplimiento de sus funciones, durante el Período Auditado

Año 2017

1. Incorporación del Colegio de Contadores Públicos y Auditores ante la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC-.
2. A través de la Federación Internacional de Contadores –IFAC-, se logró firma de Convenio Pack-Pe-Me; puesta a disposición de la Comisión Nacional de Comisarios de Cuentas –CNCC-, versión ISA.
3. Reconocer al Colegio como el único órgano para colegiar a profesionales Contadores Públicos y Auditores egresados de las universidades de Guatemala.
4. Inauguración de oficina para atención a los agremiados en proporcionarles información sobre el seguro de gastos médicos, vehículos y de vida.

Año 2018

1. Por medio de la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC-, se obtuvo con el primer grupo de 40 agremiados la certificación Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades –NIIF para PYMES-, lo cual permite reconocerlos como Contadores Interamericanos.
2. Apertura de Subsede en el Departamento de San Marcos.
3. Implementación de la aplicación CPA APP a fin de que tengan a su alcance la consulta a datos personales, historial de pagos, estatus de colegiado y descarga e impresión de constancias de colegiado activo.
4. Implementación de sistema de consulta CPA WEB.
5. Capacitación a más de 4,429 colegiados activos en Sede Central del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
6. Apertura de cuenta de ahorros número 4445194793 en Banco de Desarrollo Rural, S.A., con el objetivo de crear un fondo para el proyecto del Plan de Jubilación de los Contadores Públicos y Auditores, la cual al 31 de diciembre de 2018 contaba con un saldo de Q.253,113. A pesar de que esta cuenta se apertura con el propósito de crear un Plan de Jubilación de beneficio de los agremiados, no se tuvo a la vista Estudio Actuarial ni gestiones para desarrollar el mismo.

Año 2019

1. Adquisición en propiedad de las oficinas 601, 605 y 8 parqueos para la Sede Central del Colegio, ubicados en el Edificio Centro de Negocios Zenit, dirección 9ª. Avenida 19-61 Zona 10, por valor total de Q.6,702,540.27. Se hace la salvedad que dicha inversión no fue contemplada dentro del presupuesto del año 2019.

El proceso para la adquisición del inmueble fue el siguiente:

El 4 de abril de 2019 se presentó en Asamblea General Extraordinaria los inmuebles disponibles proyectos inmobiliarios Optima, Forum, Piale y Zenit que fueron presentados por ejecutivos de cada inmobiliaria. Se aprobó la compra en Asamblea General, siendo Zenit el inmueble seleccionado

Según escritura pública No. 71 de fecha 9 de agosto de 2019, suscrita por la notaria María Fernanda Ovalle Bonilla., se otorga el contrato de compra y venta del bien inmueble, entre la entidad C TOP, S. A. la vendedora y El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala la compradora.

Oficina 601 214.00 metros cuadrados

Oficina 605 148.00 metros cuadrados

Estacionamientos con 12.5 metros cuadrados cada uno, identificados con los números: S3-03, S4-02, S6-09, S6-10, S6-11, S6-12, S6-13 y S6-14

La Junta Directiva recibió el 10 de agosto de 2019, el inmueble en obra gris sin ningún acabado únicamente con los tops de lavamanos y servicios sanitarios instalados.

La entidad Administración Zenit, S.A., entregó 482 títulos de acciones comunes, que tienen un valor nominal de Q1.00 con fecha del título 29 de julio de 2019, integradas así: 226 acciones con número de acción y registro 406 que corresponden a la Oficina N6-01; 152 acciones con número de acción y registro 410 que corresponde a la Oficina N6-05; 13 acciones con números de acción y registros 156, 105, 266, 267, 268, 269, 270 y 271 que corresponden a parqueos S4-02, S3-03, S6-09, S6-10, S6-11, S6-12, S6-13 y S6-14 respectivamente.

Banco Industrial aprobó crédito fiduciario No. 31-003-67336-001-9 por Q4,345,687.00 a un plazo de 180 meses con una tasa anual de 7.25% sobre saldo y cuotas niveladas de capital y fideicomiso por Q24,143.00 y Q350.00 mensuales, se constituyó escritura No. 188 del 9 de agosto de 2019, con el nombre de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía CCPA.

La Financiera Industrial, S. A. posee el original de los títulos de acciones como garantía de cumplimiento del Fideicomiso irrevocable de Administración y Garantía CCPA constituido mediante Escritura Pública No. 188 de fecha 9 de agosto de 2019.

Se inauguraron las nuevas oficinas el 20 de enero de 2020.

Costo del inmueble

Inmueble	Dólares (\$)	Quetzales (Q.)
Costo del inmueble	564,303.60	4,328,208.61
IVA 12 %	<u>67,716.44</u>	<u>519,385.11</u>
Factura Serie A No. 203 Del 9 de agosto de 2019	632,020.04	4,847,593.72
Mas acciones	<u>241,844.40</u>	<u>1,854,946.55</u>
Total Inversión con IVA	873,864.44	6,702,540.27
Total Inversión sin IVA	806,148.00	6,183,155.16

*Tipo de cambio 7.67

2. Obtención de 482 acciones como parte de la adquisición de los bienes inmuebles adquiridos en el Edificio Zenit.
3. Implementación de Sistema Contable –SIRECCPA-
4. Apertura de Subsede de Mazatenango, Departamento de Suchitepéquez.
5. Afiliación del Colegio al Comité de Integración Latino Europa-América –CILEA-
6. Convenio con el Instituto Guatemalteco Americano –IGA- y el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, con el objetivo de proporcionar a los agremiados curso de inglés, de donde se dio inicio con un grupo de 45 profesionales del Departamento de Quetzaltenango.

Año 2020

1. Ampliación a la cobertura del Seguro de Vida el cual al 31 de julio de 2020 era de Q120,000.00 y posterior a dicha fecha, el monto para los beneficiarios del agremiado es de Q150,000.00.
2. Mediante Acuerdo Número 1-2020 que cobro vigencia el 23 de junio de 2020, inhabilitó multas para profesionales que durante la pandemia se les venció plazo para su inscripción en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
3. Convenio con bancos del sistema para la realización de pagos en línea por concepto de colegiatura, constancia de colegiado activo, carnet y pines.
4. Capacitaciones con expositores nacionales e internacionales a profesionales agremiados durante los años del 2017 al 2020, a continuación, se presenta el detalle de los eventos llevados a cabo:

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Capacitaciones a través de la plataforma zoom a partir del 10 de junio de 2020

No.	Tema	Expositor	Fecha	Colegiados
1	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa "Efecto coronavirus"	CPA-CICNP Francisco Pinto Rojas	10-jun-20	100
2	Ley de Contrataciones del Estado	Lic Arnaldo Jorge Vásquez	18-jun-20	965
3	Planificación fiscal en época de COVID-2019	Dr. Bayron de León	19-jun-20	520
4	Modelos de informe de Auditoría "Efecto Coronavirus"	CPA-CICNP Francisco Pinto Rojas	25-jun-20	240
5	Incidencias de no contar con un programa de gestión de riesgo	Dr. German Mauricio Chávez	2-jul-20	312
6	Economía y contabilidad en tiempos de pandemia	Conferencia virtual, XLI Seminario Internacional de países latino Europa-América	17-jul-20	686
7	Salud mental durante la pandemia	Licda Laura Yuman	16-sep-20	78
8	Sistemas control de calidad para pequeñas y medianas firmas	CPA-CICNP Francisco Pinto Rojas	16-sep-20	50
9	Reseteando mi ser en plena crisis	Licda María Lorena Minera Morales	6-oct-20	36
10	Reseteando mi ser en plena crisis	Licda María Lorena Minera Morales	7-oct-20	36
11	Reseteando mi ser en plena crisis	Licda María Lorena Minera Morales	8-oct-20	36
12	Estados Financieros según NIIF para Pymes	Lic. Jhony Quintana Alvarez	15-oct-20	394
13	Propiedad, planta y equipo según NIIF para Pymes	Lic. Jhony Quintana Alvarez	16-oct-20	214
14	Puntos Focales para implementar COSO 2013	Msc. Ronald Hurtarte	23-oct-20	261
15	Finanzas municipales y su comportamiento dentro de los gobiernos locales	Magiste Wuisvin Joany García Diaz	27-oct-20	154
16	Indicadores financieros para la sostenibilidad empresarial	Lic Colin K. Bennig	28-oct-20	154
17	Aspectos a considerar en el cierre fiscal	Lic Eddy Pérez	9-dic-20	103
18	Terminación de contratos laborales en el sector público	Dr. Sergio Waldemar Max Moya	10-dic-20	90
	TOTAL			4429

Capacitaciones en el año 2019

No.	Fecha	Lugar	Tema
1	14/02/2019	Guatemala	Óptica Regional del Análisis de Precios de Transferencia
2	05/03/2019	Guatemala	Ley de Contrataciones del Estado
3	07/03/2019	Guatemala	Cierre Fiscal 2018
4	12/03/2019	Guatemala	Uso del Sistema de Guatecompras
5	26/03/2019	Guatemala	Subasta Electrónica Inversa
6	18/03/2019	Guatemala	Estado de Flujo de Efectivo, Según NIC No. 7
7	19/03/2019	Guatemala	Preparación y Presentación de Estados Financieros de Conformidad con las NIIF para Pymes
8	20/03/2019	Guatemala	Tratamiento Contable, Reconocimiento y Medición del Impuesto Diferido, de Acuerdo con NIC 12
9	23/03/2019	Quetzaltenango	Código de Ética
10	29/03/2019	San Marcos	Planificación de Auditoría de Estados Financieros
11	02/04/2019	Guatemala	Ley de Contrataciones del Estado
12	09/04/2019	Guatemala	Guatecompras
13	26/04/2019	Guatemala	Código de Ética
14	14/05/2019	Guatemala	Oferta Electrónica.
15	17/05/2019	Quetzaltenango	Actualización Fiscal Decreto 4-2019
16	08/06/2019	Cobán	Código de Ética
17	27/06/2019	Guatemala	III Encuentro de Contadores Públicos y Auditores
18	28/06/2019	Guatemala	III Encuentro de Contadores Públicos y Auditores
19	07/06/2019	Totonicapán	Normas ISSAI GT
20	08/06/2019	Totonicapán	Normas ISSAI GT
21	22/06/2019	Mazatenango	Factura Electrónica y Efectos del Decreto 4-2019
22	18/10/2019	San Marcos	Código de Ética
23	15/10/2019	Guatemala	Precios de Transferencia

Nota: No hay control de la cantidad de participantes de cada evento, únicamente el global de participantes en las 23 capacitaciones con un total de 1,517 colegiados.

Capacitaciones en el año 2018

1	Aspectos generales de la auditoría financiera y de cumplimiento	Guatemala	26/01/2018
2	COSO 2013	Quetzaltenango	27/01/2018
3	Aspectos generales de auditoría financiera y de cumplimiento	Guatemala	13/02/2018
4	Aspectos generales de auditoría financiera y de cumplimiento	Guatemala	16/02/2018
5	Calidad del gasto público, transparencia y desarrollo del país y auditoría forense	Cobán	17/02/2018
6	Asamblea general ordinaria	Guatemala	26/02/2018
7	Cierre fiscal y contable 2017	Quetzaltenango	02/03/2018
8	Auditoría financiera y de cumplimiento	Guatemala	02/03/2018
9	Reforma, Código de trabajo decreto 7-2017	Quetzaltenango / San Marcos	03/03/2018
10	Juramentación/invitados	Quetzaltenango	09/03/2018
11	Jornadas de actualización en mejores prácticas de gestión de riesgos	Guatemala	09/03/2018
12	Costos y gastos deducibles del ISR a considerar en el cierre fiscal 2017	Guatemala	13/03/2018
13	Día internacional de la mujer, temas de motivación	Guatemala	14/03/2018
14	Día internacional de la mujer, temas de motivación	Cobán	17/03/2018
15	Día internacional de la mujer, temas de motivación.	Chiquimula	17/03/2018
16	Auditoría forense/juramentación	Mazatenango	23/03/2018
17	Día internacional de la mujer	Salamá/ baja Verapaz	24/03/2018
18	Día internacional de la mujer	Quetzaltenango	24/03/2018
19	Día internacional de la mujer	Huehuetenango	25/03/2018
20	Auditoría forense	Guatemala	11/04/2018
21	Régimen especial ISR para constructoras y lotificadoras	Quetzaltenango	13/04/2018
22	Auditoría forense/juramentación	Petén	14/04/2018
23	COBIT 04 para auditoría/juramentación	Huehuetenango	20/04/2018
24	Auditoría forense/juramentación	Chiquimula	21/04/2018
25	Principios constitucionales en materia tributaria	Guatemala	25/04/2018
26	Control interno informático	Guatemala	30/04/2018
27	La prescripción penal versus la prescripción administrativa en el ámbito tributario	Quetzaltenango	08/05/2018

Auditoría de Cumplimiento y Desempeño

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

28	Auditoría forense	Guatemala	11/05/2018
29	Día de la madre/obligaciones laborales y del IGSS	Cobán	12/05/2018
30	Impacto de las NIEPAI en la gestión del auditor interno	Guatemala	22/05/2018
31	Generalidades del impuesto sobre la renta	Guatemala	30/05/2018
32	Auditoría forense	Salamá/ baja Verapaz	07/07/2018
33	Levantamiento del secreto bancario y actuales procedimientos de resistencia a la acción fiscalizadora promovidos por la SAT	Guatemala	10/07/2018
34	Efectos tributarios de las transacciones inmobiliarias, timbre, ISR, IVA y ganancia capital	Quetzaltenango	13/07/2018
35	Defensa fiscal fase administrativa y análisis de la prescripción tributaria administrativa y penal	Guatemala	13/07/2018
36	Procedencia y devolución del crédito fiscal	Guatemala	18/07/2018
37	Aplicación práctica de las diferencias entre el impuesto sobre la renta y las NIIF para pymes	Guatemala	26/07/2018
38	Levantamiento del secreto bancario y actuales procedimientos de resistencia a la acción fiscalizadora promovidos por la SAT	Cobán	28/07/2018
39	Resistencia a la acción fiscalizadora versus el levantamiento del secreto bancario	Quetzaltenango	04/08/2018
40	Control interno informático	Guatemala	07/08/2018
41	Cursos sobre métodos para examinar y evaluar el control interno	Guatemala	21/08/2018
42	2º encuentro de contadores públicos y auditores de Guatemala	Guatemala	23 y 24 de Octubre de 2018
43	Curso de entrenamiento para la certificación en NIIF para las pymes de la AIC	Guatemala	10 y 15 de diciembre de 2018
44	Código de ética	todas las subsedes y sede central	Enero/ diciembre 2018

Nota: No hay control de la cantidad de participantes de cada evento, únicamente el global de participantes en las 44 capacitaciones con un total de 4,230 colegiados

Capacitaciones en el año 2017

14/10/2017	Cobán	Indicios de Defraudación Tributaria en el Proceso Productivo, Gestión de Riesgos Norma ISO 31000
07/11/2017	Ciudad Capital	Aspectos Generales de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
08/11/2017	Ciudad Capital	Aspectos Generales de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
10/11/2017	Ciudad Capital	Actualización de Mejores Prácticas de Auditoría de TI
08/12/2017	Huehuetenango	Auditoría Forense en el Contexto Guatemalteco Actual
09/12/2017	Mazatenango	Cierre Fiscal 2017 y Adecuada Planificación Fiscal 2018
16/12/2017	Totonicapán	Fortalecimiento a la Rendición de Cuentas Acoso 2013, Cierre Fiscal 2017 y Adecuada Planificación Fiscal 2018, Auditoría Forense, Código de Ética del CPA

Nota: No hay control de la cantidad de participantes.

- Incremento en la disponibilidad financiera del Colegio a diciembre 2020, en Q8,524,578 con relación a la obtenida a diciembre 2017, por Q6,228,313; que se derivó principalmente por la cuenta de otros ingresos en la que se registra la cuota de seguro pagada por agremiados de períodos atrasados y que la aseguradora no aceptó con efectos retroactivos por la cantidad de Q1,857,628 y que posteriormente se realizaron los ajustes contables correspondientes para registrarlos como otros ingresos.
- Entrega a beneficiarios del seguro de vida de 11 agremiados fallecidos la suma de Q1,380,000.00 durante el período de 2020

Colegiado	Nombre del Profesional Fallecido	Pago Q.
2226	Thelma Lucrecia Echeverría Vallejo	120,000
6187	Cesar Armando Sagastume Hernández	120,000
1201	Wilfredo Pérez	120,000
5556	Elmer Jair Ruiz Mejía	120,000
7409	Fredy Amílcar Aquino Callejas	120,000
1677	Jorge Adalberto Cano	120,000
32	Rafael Leocadio Loarca Mazariegos	120,000
339	Mario Rene Colindres	120,000
946	Filadelfo Obando López	120,000
3054	Eduardo Alfredo Vásquez Sánchez	150,000
8222	Marco Antonio Rivera Bautista	150,000
	Total	1,380,000

Con respecto a la entrega del pago de seguro de vida por el fallecimiento de agremiados del Colegio a sus beneficiarios en los años 2017, 2018 y 2019 no se obtuvo información, no obstante haberla solicitado.

7. Remodelación y acomodamiento de Sede Central del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, el cual en su monto total ascendió a Q.886,802, se hace la salvedad que dicha inversión no fue contemplada en el presupuesto del año 2020.

A continuación, se presenta el proceso de adjudicación a la empresa que efectuó los trabajos de obra civil y costo para distribución de los espacios de las oficinas 601 y 605 para el acomodamiento del personal en las diferentes unidades de trabajo y adquisición de mobiliario.

El inmueble fue recibido en obra gris, con acabados rústicos sin ningún equipamiento, únicamente con puertas de ingreso y tops de servicios sanitarios y lavamanos.

Para la realización de los trabajos se contó con 8 ofertas de las empresas, Arista, Construcciones y Equipamiento, S.A., Grupo Modulares, Grupo Saeta, Montt Proyectos, Sodepsa, S.A., Qualicons, S.A. y Texturizados y Acabados Modernos, S.A. Junta Directiva con apoyo de Ingeniero Civil Marco Antonio Barquín Negreros, optó por la empresa Sodepsa, S.A., suscribiéndose contrato el 6 de diciembre de 2019 identificado como Contrato de obra civil para remodelación del nuevo inmueble en propiedad del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Costo de obra civil, trabajo adicional, mobiliario, equipo y supervisión en inmueble conformado por las oficinas 601 y 605 como sede central del CCPA

(Expresado en Quetzales)

Obra Civil	SODEPSA, S. A.	Q540,592.00
Trabajos adicionales (equipo de aire acondicionado, instalación, top de recepción, muebles y logo; nicho para placa conmemorativo)	SEDEPSA, S. A.	239,572.00
Honorarios por supervisión de obra	Ing. Marco Antonio Barquín	44,520.00
Placa conmemorativa	Arte Metal Industrial	8,600.00
Desmontaje de aire acondicionado y muebles de las oficinas anteriores para traslado y colocación en la nueva sede	Luis Ángel Peña	17,934.00
Redes internet y adquisición de dos teléfonos	Infinitum, S. A.	10,369.00
Elaboración de puertas pvc y persianas	Persianas de Guatemala	18,740.00
Compra de siete estanterías	Impulso mobiliario de oficinas	6,475.00
Total		<u>Q886,802.00</u>

8. Implementación de Capacitaciones a los Agremiados realizados a través de la plataforma Zoom. El servicio se adquiere a partir del 16 de junio de 2020. No se tiene contrato ya que es una suscripción que se paga mensualmente y el cual puede darse de baja cuando el cliente lo desee. La empresa al inicio otorga documento con los términos de la prestación del servicio zoom.
9. Implementación de proceso, para obtener la conexión en línea con las cinco subsedes departamentales.

Se nos informó que las subsedes se encuentran en línea con el SIRECCPA y que lo utilizan esencialmente para la emisión de recibos por los cobros que realizan a los agremiados y para la emisión de constancias de colegiado activo.

10. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentran registrados en el sistema SIRECCPA hasta el colegiado No. 12,279 digitalizado y listo para uso de la información de los Colegiados.

Se realizó un muestreo de la utilidad de dicha información de agremiados almacenados, determinando que se despliega la información escaneada de los expedientes.

Informes de las Comisiones de Trabajo Durante el Período Auditado

Durante el examen realizado se tuvo a la vista las memorias de labores de los años del 2017 al 2020, en las cuales se informa de las actividades desarrolladas por las diferentes comisiones de trabajo que integran el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, las cuales fueron nombradas por la Junta Directiva como parte de sus atribuciones; mismas con el objeto de promover el desarrollo profesional de sus agremiados y que se puede resumir el trabajo realizado y el gasto ejecutado durante los períodos auditados por cada una de ellas, de la forma siguiente:

Comisión Defensa y Servicio Gremial

Su finalidad es apoyar a los agremiados con el propósito de efectuar actividades conciliatorias, intermediación o arbitral que promueva la protección de los derechos de los colegiados, atendiendo los casos de forma individual o colectiva, independientemente de su lugar de ubicación dentro del territorio nacional

Fondos ejecutados

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	80,400				Honorarios legales Q80,400 seguimiento al proceso y sentencia de la Corte de Constitucionalidad donde se reconoce al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como el único órgano para colegiar a profesionales contadores públicos y auditores.
Presupuesto Ejecutado 2018		11,875			Honorarios legales Q11,875, por consultas jurídicas.
Presupuesto Ejecutado 2019			0.00		
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Comisión de la Mujer

Como parte de los fines de esta comisión es apoyar a las agremiadas en los esfuerzos para asegurar el pleno acceso a los derechos civiles, laborales, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan su participación en condiciones de igualdad, respeto y equidad, en todos los ámbitos de la vida laboral, social y cultural. También promueve a nivel central como departamental, programas de educación continua y desarrolla actividades culturales, foros, seminarios y talleres en beneficio de sus colegiadas.

Fondos ejecutados

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	33,257				Alimentos, viáticos, charlas motivacionales día de la madre y más representativo día de la mujer Q10,832
Presupuesto Ejecutado 2018		82,501			Parqueo, viáticos, alimentos, conferencia día de la mujer, charlas motivacionales día de la madre y más representativo alimentos para eventos Q36,590 y eventos Q28,980
Presupuesto Ejecutado 2019			67,387		Conferencia día de la mujer, alimentos, parqueo y más representativos charla motivacional

					día de la madre Q10,000 y eventos Q48,879
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Comisión de Desarrollo Social y Cultural

Tiene como misión llevar la cultura, el arte, oratoria, canto, baile y la música, con parodias y canciones variadas nacionales y extranjeras, a las actividades culturales organizadas por el Colegio para sus agremiados.

Fondos ejecutados

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	556,841				Cenas, día del padre, día de la madre y más representativos días del CPA Q225,530, juramentaciones Q117,333 y convivio navideño Q191,434
Presupuesto Ejecutado 2018		401,967			Obras de teatro, eventos deportivos, transporte, juramentación CPA y más representativos días del CPA Q196,994 y convivio navideño Q179,174
Presupuesto Ejecutado 2019			444,639		Día del CPA Q221,576 y convivio navideño Q223,063
Presupuesto Ejecutado 2020				34,814	Convivio navideño y transporte Q34,814

Comisión Gubernamental**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	974				Alimentos Q974
Presupuesto Ejecutado 2018		646			Alimentos Q646
Presupuesto Ejecutado 2019			2,296		Capacitación, viáticos y más representativos alimentos Q1,937
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Comisión de Normas y Principios de Contabilidad**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	18,953				Alimentos, viáticos y más representativos eventos Q16,242
Presupuesto Ejecutado 2018		0.00			
Presupuesto Ejecutado 2019			696		Alimentos Q696
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Comisión Asociación Interamericana de Contabilidad AIC – IFAC**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	69				Alimentos Q69
Presupuesto Ejecutado 2018		138			Alimentos Q138
Presupuesto Ejecutado 2019			10,990		Cuotas membresía
Presupuesto Ejecutado 2020				21,433	Cuotas membresía

Comisión de Comunicación y Divulgación**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	1,195				Publicidad prensa Q1195
Presupuesto Ejecutado 2018		0.00			
Presupuesto Ejecutado 2019			0.00		
Presupuesto Ejecutado 2020				17,655	Publicidad prensa Q17,654

Comisión de Apoyo de Asuntos Tributarios y Legales**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	151,673				Alimentos, parqueos, viáticos y más representativas capacitaciones Q117,069 jornada fiscal Q17,507
Presupuesto Ejecutado 2018		3,393			Alimentos, capacitaciones, transporte
Presupuesto Ejecutado 2019			0.00		
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Comisión Nacional de Control de Calidad**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	4,466				Alimentos
Presupuesto Ejecutado 2018		0.00			
Presupuesto Ejecutado 2019			0.00		
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Comisión de Investigación y Desarrollo**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	10,000				Honorarios profesionales Q10,000
Presupuesto Ejecutado 2018		739			Alimentos Q739
Presupuesto Ejecutado 2019			0.00		
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Comisión de Normas Internacionales de Auditoría NIA**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	639				Alimentos
Presupuesto Ejecutado 2018		166,324			Alimentos, capacitaciones, transporte y más representativas conferencias varias Q87,258 y curso certificación en normas de auditoría Q69,978
Presupuesto Ejecutado 2019			35,800		Alimentos y más relevante curso certificación en normas de auditoría Q34,483
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Informes Subsedes Regionales

La Junta Directiva en cumplimiento a sus Estatutos y con la finalidad de mantener una desconcentración administrativa de sus operaciones, establece Subsedes Regionales con la finalidad de facilitar a sus agremiados el poder cumplir con sus obligaciones; principalmente de pago de cuotas. Para el funcionamiento de dichas Subsedes el Colegio les asigna fondos en cada período presupuestario.

Subsede Nororiente
Fondos ejecutados

(Expresado en Quetzales)

Períodos						Concepto de Gastos
Presupuesto	Ejecutado	16,769				Alimentos, papelería, mantenimiento de transporte y más representativos viáticos Q8,485
Presupuesto	Ejecutado		52,241			Alimentos, transporte, viáticos, papelería, capacitación, telefonía, energía eléctrica y más representativos arrendamientos Q21,143, día del CPA Q9,336 y convivio navideño Q9,405
Presupuesto	Ejecutado			50,922		Viáticos, alimentos, papelería, combustible, energía eléctrica, servicio telefónico y más representativos arrendamientos Q24,000 convivio navideño Q10,826
Presupuesto	Ejecutado				40,997	Papelería, telefónica, suministros, internet, energía eléctrica, juramentaciones, gastos COVID-19 y más relevantes servicios de internet Q5,566 y arrendamientos Q24,000

Subsede las Verapaces
Fondos ejecutados

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	10,436				Papelería, mantenimiento, transporte, alimentos, viáticos
Presupuesto Ejecutado 2018		71,633			Alimentos, viáticos, energía eléctrica, suministros de limpieza, energía eléctrica, día del CPA, convivio navideño y más representativos arrendamientos Q19,260, capacitaciones Q11,016, día del CPA Q9,709 y convivio navideño Q7,251
Presupuesto Ejecutado 2019			49,273		Papelería, suministros de limpieza, transporte, energía eléctrica, papelería, energía eléctrica, alimentos, viáticos, servicios públicos y más relevantes arrendamientos Q20,160 día del CPA Q7,890 y convivio navideño Q4,900
Presupuesto Ejecutado 2020				42,447	Viáticos, papelería, energía eléctrica, suministros, transporte, capacitaciones, telefonía, internet, servicios públicos y más relevantes arrendamientos Q20,160 y papelería y útiles Q5,181

Subsede Suroccidente Quetzaltenango
Fondos ejecutados

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	0.00				
Presupuesto Ejecutado 2018		200,365			Alimentos, viáticos, transporte, energía eléctrica, papelería, suministros, servicios telefónico y más relevantes capacitaciones, juramentaciones CPA Q52,243, día del CPA Q39,340, arrendamientos Q37,197, convivio Q37,898
Presupuesto Ejecutado 2019			233,790		Papelería, energía eléctrica, viáticos, papelería, suministros de limpieza, servicio telefónico y más relevantes arrendamientos Q 38,641,

					juramentación y capacitaciones Q 46,322, día del CPA Q41,641, convivio navideño Q 48,682
Presupuesto Ejecutado 2020				84,863	Gastos COVID-19, internet, energía eléctrica, papelería, viáticos, transporte, suministros y más relevantes, arrendamientos Q 44,880, telefonía Q10,462 y capacitaciones Q9,350

Subsede Huehuetenango**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	0.00				
Presupuesto Ejecutado 2018		49,516			Servicio telefónico, transporte, suministros, papelería, alimentos y más relevantes arrendamientos Q30,086, convivio Q4,625, día del CPA Q5,500, capacitaciones Q4,026
Presupuesto Ejecutado 2019			13,401		Viáticos, papelería, alimentos y parqueos
Presupuesto Ejecutado 2020				0.00	

Esta subsede dejó de funcionar el 19 de abril de 2019.

Subsede de San Marcos**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	0.00				
Presupuesto Ejecutado 2018		14,943			Papelería, transporte, suministros, energía, telefonía, y más relevantes convivios Q4,625, juramentaciones Q1,750, arrendamientos Q4,000
Presupuesto Ejecutado 2019			46,848		Transporte, papelería, alimentos, viáticos, suministros, energía eléctrica, combustible, transporte y más relevantes

					capacitaciones Q13,191, arrendamientos Q13,000
Presupuesto Ejecutado 2020				38,677	Alimentos, viáticos, papelería, suministros, energía eléctrica, combustibles y más relevantes arrendamientos Q14,400, capacitaciones Q8,010 e internet Q5,049

Subsede Mazatenango**Fondos ejecutados**

(Expresado en Quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	0.00				
Presupuesto Ejecutado 2018		0.00			
Presupuesto Ejecutado 2019			22,432		Alimentos, parqueo, viáticos, papelería, energía eléctrica, transporte, servicio telefónico y más relevante arrendamientos Q6,500
Presupuesto Ejecutado 2020				36,567	Combustible, viáticos, energía eléctrica, telefonía, suministros, transporte, más relevantes arrendamientos Q15,000, internet Q7,677 y papelería Q4,589

Informe Sede Central Guatemala

La ejecución de gastos para la sede central está integrada por cuentas globales que no permiten identificar las cantidades erogadas por dependencias, además el presupuesto no se fórmula con partidas específicas a través de las cuales se pueda tener la información de las asignaciones. Todos los egresos por adquisiciones se encuentran integrados en los estados financieros como gastos de administración y gestión.

Eventos de Capacitaciones Desarrollados 2017

1. Aspectos Generales de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
2. Actualización de Mejores Prácticas de Auditoría

Eventos de Capacitaciones Desarrollados 2018

1. Aspectos Generales de la auditoría Financiera y de Cumplimiento
2. Mejores Prácticas de Gestión de Riesgos
3. Costos y Gastos Deducibles del ISR a Considerar en el Cierre Fiscal 2017

4. Auditoría Forense
5. Principios Constitucionales en Materia Tributaria
6. Control Interno Informático
7. Impacto de las NIEPAI en la Gestión del Auditor Interno
8. Generalidades del Impuesto Sobre la Renta
9. Levantamiento del Secreto Bancario y Actuales Procedimientos de Resistencia a la Acción Fiscalizadora Promovidos por la SAT
10. Defensa Fiscal Fase Administrativa y Análisis de la Prescripción Tributaria Administrativa y Penal
11. Procedencia y Devolución del Crédito Fiscal
12. Aplicación Práctica de las Diferencia entre el Impuesto Sobre la Renta y las NIIF para Pymes
13. Cursos sobre Métodos para Examinar y Evaluar el Control Interno
14. Entrenamiento para la Certificación en NIIF para las Pymes de la AIC
15. Código de Ética

Eventos de Capacitaciones Desarrollados 2019

1. Cierre Fiscal 2018
2. Precios de Transferencia
3. Ley de Contrataciones del Estado
4. Tratamiento Contable, Reconocimiento y Medición de Impuesto Diferido de acuerdo con NIC 12
5. Oferta Electrónica
6. Código de Ética
7. Subasta Electrónica Inversa
8. óptica Regional del Análisis de Precios de Transferencia
9. Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo con NIC 7
10. Guatecompras
11. Preparación y Presentación de Estados Financieros de Conformidad con las NIIF para Pymes

Eventos de Capacitaciones Desarrollados 2020

1. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa Efecto Coronavirus
2. Ley de Contrataciones del Estado
3. Planificación Fiscal en Época de COVID-2019
4. Modelo de Informe de Auditoría Efecto Coronavirus
5. Incidencias de no contar con un Programa de Gestión de Riesgo
6. Economía y Contabilidad en Tiempos de Pandemia
7. Salud Mental durante la Pandemia
8. Sistema de Control de Calidad para Pequeña y Medianas Firmas
9. Reseteando mi ser en plena crisis
10. Estados Financieros según NIIF para Pymes
11. Propiedad, Planta y Equipo según NIIF para Pymes
12. Puntos Focales para implementar COSO 2013

13. Finanzas Municipales y su comportamiento dentro de los Gobiernos Locales

14. Indicadores Financieros para la Sostenibilidad Empresarial

a) Hallazgos Relacionados a Cumplimiento y Desempeño Estatutario de Junta Directiva

Como resultado de la auditoría realizada a este Órgano Superior y de acuerdo al Cumplimiento y Desempeño Estatutario y tomando en consideración las subpreguntas planteadas en el presente informe, se presentan los siguientes hallazgos:

Hallazgo Junta Directiva No. 1

Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor para el Período 2019-2021

Condición

A continuación, se presentan las gestiones, actuaciones e información cruzada entre la Junta Directiva del período 2017-2019 y el Tribunal Electoral del período 2018-2021, dicha información se tuvo a la vista, según las actas indicadas en cada párrafo.

El 5 de junio de 2019, se autorizó la publicación de la convocatoria para la Elección de Junta Directiva 2019-2021, programada dicha publicación para el 11 de junio de 2019, siempre y cuando el Tribunal Electoral cuente con la confirmación de los centros de votación, instruyendo al Gerente del colegio para elaborar oficio al Tribunal, ya que la responsabilidad de la Junta Directiva se circunscribe a facilitar el apoyo logístico para el evento. (Acta No. SO-74-JDCCPAG-2017/2019).

El Tribunal Electoral, expresa su molestia el 11 de junio por no haberse publicado la convocatoria, solicitando se haga de inmediato y se cumpla con los plazos estimados en la ley. Asimismo, en oficio de fecha 13 de junio, el Tribunal Electoral hace requerimiento de los insumos y la cantidad de Q200.00 de bono para los representantes de mesa. Por su parte la Gerencia del colegio, solicita al Tribunal Electoral la confirmación de los Centros de Votación, indicándole que sin esa documentación no se realizaría la convocatoria prevista para el 18 de junio, no obteniéndose respuesta de lo solicitado. Con fecha 18 de junio se recibe oficio del Tribunal Electoral solicitando la base legal que cite lo solicitado y que sea fundamental para la realización de la convocatoria, pues interpretan que dicho requerimiento es únicamente para buscar retrasar la elección de la nueva Junta Directiva en las fechas programadas por el Tribunal Electoral, reiterando que se debe continuar con el proceso de publicación de la convocatoria en las fechas que solicitaron. (Acta No. SO-76-JDCCPAG-2017/2019).

En sesión de Junta directiva del 4 de julio de 2019, se conoce oficio del Tribunal Electoral en el cual se solicita realizar en forma inmediata las cotizaciones y respectivas contrataciones de las sedes para el evento electoral en fechas 19 y 26 de agosto o bien 28 de agosto y 4 de septiembre para primera y segunda vuelta. Junta directiva se da por enterada y procede analizar lo antes referido, a efecto de actuar de acuerdo a lineamientos legales. (Acta No. SO-78-JDCCPAG-2017/2019).

Conforme acta del 18 de julio de 2019, en sesión de Junta Directiva; se concedió espacio al presidente del Tribunal Electoral, Licenciado Carlos Aguilar Sarat; quien expuso sobre el error cometido por el Tribunal en cuanto al manejo del proceso de la elección de Junta directiva y Tribunal de Honor, a lo cual Junta directiva le manifestó todo el apoyo, una vez se cumpla con los procedimientos, para lo cual debe iniciarse el proceso a la mayor brevedad. Asimismo, se le hizo de conocimiento que el Tribunal Electoral debe indicar los lugares en donde funcionarían centros de votación conforme el análisis que realicen del padrón electoral y la fecha en que se programa convocar; lo cual es un asunto que compete al Tribunal.

En esta misma sesión se conoció oficio de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales en el cual solicitan información sobre los motivos legales por los cuales no ha realizado la convocatoria a elecciones de Junta Directiva y Tribunal de Honor, girando instrucciones la Junta directiva al Gerente del Colegio dar respuesta a dicho oficio. (Acta No. SO-80-JDCCPAG-2017/2019).

En sesión del 19 de agosto de 2019 se tuvo conocimiento de haber recibido amparo de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Organismo Judicial, Amparo No. 01145-1468972555, en referencia a omisión de convocatoria para Asamblea de Actos Electorales para elección de miembros de la Junta Directiva y Tribunal de Honor por parte de la Licenciada María Eugenia López de la Rosa. Junta Directiva acuerda darse por enterada y pide al Gerente que el Abogado del Colegio emita opinión y se traslade copia al Tribunal Electoral y Tribunal de Honor. (Acta No. SO-84-JDCCPAG-2017/2019).

El Tribunal Electoral el 2 de septiembre de 2019, traslada copia de oficio a Junta Directiva enviado a la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales, en el cual textualmente dice: " Ante la posible extralimitación del período ordinario de la Junta Directiva y Tribunal de Honor período 2017/2019, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, y la observancia del valor de la legitimidad, la legalidad, la probidad y la transparencia; solicitamos su opinión e intervención colegiada a efecto se de obediencia por parte de la Junta Directiva período 2017/2019, con la publicación de la convocatoria tomando en consideración el lapso de tiempo que llevara la confirmación de la autorización de las diferentes sedes donde se desarrollaran las elecciones, con la finalidad de cumplir con los plazos que indica nuestro reglamento para celebrarse Asamblea General del Acto Electoral para elegir Junta directiva y Tribunal de Honor período 2019/2021, consideramos que el período finalizó el 11 de agosto de 2019, no obstante hemos efectuado oportunamente los trámites correspondientes según hace constar copia adjunta de oficio número TE-012-2019 del 20 de junio de 2019 y Acta TE-02-2019 del 08 de agosto de 2019. Así como indique a la Junta Directiva, determine el número de sedes a utilizar de acuerdo al padrón electoral considerando su negativa a proporcionar a este órgano electoral la información solicitada relacionada con este aspecto. Junta Directiva instruye que Abogado del Colegio emita opinión y traslade copia al Tribunal de Honor. (Acta No. SO-87-JDCCPAG-2017/2019).

El 19 de septiembre de 2019 se conoce por medio del Tribunal Electoral declaración de la Asamblea de Presidentes donde solicitan realizar convocatoria para elecciones de Junta directiva y Tribunal de Honor, a realizarse el 13 y 20 de noviembre primera y segunda vuelta, quedando abierta la inscripción de planillas el día siguiente de la publicación y fecha última para

acreditaciones de fiscales el 7 de noviembre, participando en las elecciones profesionales activos al 31 de agosto de 2019.

Por otra parte la Junta Directiva acuerda darse por enterada de los oficios TE-026-2019 del Tribunal Electoral en el cual le solicita proporcionar la distribución de colegiados activos de acuerdo al padrón electoral, así como las sedes que deben de ser habilitadas para las elecciones, en oficio TE-028-2019 se solicita realizar las cotizaciones de locales para centros de votación, en los departamentos de Guatemala, Salamá, El Progreso, Guastatoya, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Peten, Quiche, Retalhuleu, Santa Rosa, Sololá y se les informe el 24 de septiembre de 2019. (Acta No. SO-88-JDCCPAG-2017/2019).

El 1 de octubre de 2019, se conoció oficio del Tribunal Electoral número TE-030-2019, en el cual indican los lugares que servirán como centro de votación. Asimismo, oficio del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas número CECPAAE-1397-2019, donde autorizan el uso de las subsedes de Zacapa y Huehuetenango para las elecciones. (Acta No. SO-89-JDCCPAG-2017/2019).

La Asamblea de Presidentes de los colegios Profesionales en oficio 4-2019 conocido por Junta Directiva el 10 de octubre, solicita información sobre el estado del proceso electoral para elegir Junta Directiva y Tribunal de Honor 2019/2021, así también el Tribunal de Honor en oficio CPA-TH-10-2019 requiere la misma información. (Acta No. SO-91-JDCCPAG-2017/2019).

El 8 de enero de 2020, se reunió el Tribunal de Honor, Tribunal Electoral y Junta Directiva, acordando realizar la convocatoria para elecciones la que será publicada el 10 de febrero de 2020, teniendo fecha previstas el 23 y 30 de marzo para primera y segunda vuelta; dejando estipulado que es el Tribunal Electoral el ente responsable de coordinar en su totalidad el proceso y se instruye al Gerente brindar el apoyo correspondiente al Tribunal Electoral. Lo anterior quedo en acta de sesión. (Acta No. SO-99-JDCCPAG-2017/2019).

El Tribunal Supremo Electoral autoriza el uso de instalaciones para las elecciones del Colegio los días 23 y 30 de marzo de 2020. Junta Directiva autoriza la publicación de convocatoria en diario de Centroamérica y prensa libre. (Acta No. SO-101-JDCCPAG-2017/2019).

El 15 de octubre de 2020, en sesión de Junta Directiva se abordó el tema específico del Tribunal Electoral, en relación a la manera informal en que se quiere continuar un proceso electoral iniciado el 10 de febrero de 2020, indicando que el Tribunal debe solicitar autorización de los protocolos a seguir para la realización de las elecciones. Por otra parte, se debe considerar que la publicación debe realizarse en diarios de mayor circulación y no en simples circulares. Se indica que es de interés escuchar al Asesor Legal, y hacerse una nueva convocatoria y no tomar en cuenta la hecha el 10 de febrero de 2020 para celebrarse elecciones el 23 de marzo de 2020, las que quedaron suspendidas debido al Estado de Calamidad declarado en Decreto No. 5-2020 de fecha 6 de marzo de 2020.

Por otra parte, se indicó que es necesario saber si el Tribunal Electoral ya cuenta con el protocolo de seguridad que autoriza el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Asesor Legal indico que con el ánimo de no violentar las disposiciones públicas para la prevención y contención de la pandemia COVID-19 y preservar la vida y salud de los agremiados y trabajadores del

Colegio, es importante emitir por escrito al Tribunal Electoral, indicando que es necesaria la respuesta del Área de Salud Guatemala Central, Área de Epidemiología, en relación a la procedencia de efectuar una Asamblea General a nivel nacional y que habiéndose notificado al Tribunal Electoral, no quede en las manos de Junta Directiva la responsabilidad de no haberles solicitado cumplimiento de ciertos requerimientos importantes. Junta Directiva solicita al Asesor Legal, elaborar respuesta al Tribunal Electoral. (Acta No. SO-113-JDCCPAG-2017/2019).

La Junta Directiva en sesión extraordinaria llevada a cabo el 27 de octubre de 2020, informa a los miembros del Tribunal Electoral que el motivo de la reunión para la cual fueron convocados el día de hoy, es aclarar ciertas dudas en torno a la planificación y desarrollo de la elección de miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor período 2019-2021, que según se tiene conocimiento, el Tribunal Electoral del Colegio las tiene planificadas para los días 18 y 23 de noviembre del 2020; de tal manera que las elecciones se lleven a cabo de forma ordenada, con una organización que atienda los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Por parte del Tribunal Electoral del Colegio, indica que ya están preparados y que actualmente se está gestionando la colaboración del Tribunal Supremo Electoral -TSE- para realizar las elecciones en las fechas del 18 y 23 de noviembre del 2020; ente que estaría proporcionando las sedes de sus delegaciones departamentales para la realización de las votaciones del Colegio, y que en los departamentos donde existen subsedes del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, se utilizarán las mismas; manifiestan que se está a la espera de la respuesta del Tribunal Supremo Electoral en cuanto a la solicitud de colaboración que se le hiciera por escrito por parte del Tribunal Electoral del Colegio para el uso de dichas delegaciones departamentales, habiéndose requerido por parte del Secretario del Tribunal Supremo Electoral, que previamente se adjuntase a la solicitud escrita, el protocolo de prevención del COVID 19 que el Tribunal Electoral del Colegio estaría implementando para dicho acto electoral. También indican que solicitan un mayor apoyo de la Asistente de Gerencia, persona delegada para apoyarles en el actual proceso electoral, para llamar al Tribunal Supremo Electoral en seguimiento a la solicitud que se giró a dicho ente, pues por las ocupaciones profesionales de los distintos miembros del Tribunal Electoral, le es dificultoso realizar dicha actividad.

El Licenciado Renato Cruz agradece la invitación que el Colegio le realizó para estar presente en esta sesión e indica que en atención a la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y el Reglamento de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, es el Tribunal Electoral del colegio el ente con competencia exclusiva para la organización y planificación de todo proceso electoral, y que la Junta Directiva se Debe circunscribir a darle el apoyo administrativo pertinente; sin embargo, aun siendo respetuosos de esa facultad exclusiva, y recalcando que esta opinión legal no es vinculante, en un análisis legal de la actual planificación, se evidencia la existencia de vicios que podrían dar lugar a impugnaciones fundadas con alta probabilidad de declararse con lugar, y en consecuencia, retrasar y/o invalidar el proceso electoral; que en su particular opinión legal es aconsejable realiza una nueva convocatoria a Asamblea General para dicho proceso electoral, y de esa manera cumplir con el debido proceso electoral en dentro de sus fases y plazos, toda vez que la Asamblea General ya había sido convocada para cierta fecha y lugar, la cual por causas ajenas al colegio y de fuerza mayor, no fue posible llevarla a cabo, y por ende dicha Asamblea General se agotó, al no haberse podido realizar; no siendo procedente "suspenderla", pues independientemente que el Tribunal Electoral del colegio una vez convocado el proceso electoral, tenga la facultad para resolver los "casos no previstos", ello no implica que

pueda violentarse la norma ya expresa contenida en el Reglamento de Elecciones del Colegio, como lo sería lo relacionado con: (i) el cumplimiento de los plazos legales que deben observarse en todo proceso electoral; en este escenario no se estarán cumpliendo; (ii) el cumplimiento del acto de convocar, que es en sí el acto de la notificación legal a todos los agremiados sobre la realización de dicha Asamblea General para elecciones, en determinada fecha y lugares, que por certeza jurídica debe hacerse del conocimiento de todos los agremiados por los medios legales y con la anticipación debida, no a través de una circular, memorándum, oficio, o similar; (iii) la observancia del padrón electoral, el cual se cierra al mes inmediato anterior a dicha convocatoria; de concretarse la "continuación" del proceso electoral que se "suspendió" por parte del Tribunal Electoral, daría lugar a que los agremiados activos al treinta y uno de enero del dos mil veinte, muchos de los cuales ahora ya no se encuentra activos, sean los que voten en las fechas propuestas del 18 y 23 de noviembre del 2020, lo cual crea un desfase enorme, pues votarían los agremiados que estaban activos hace nueve meses, con el inconveniente de no reconocer el derecho al voto de los agremiados que sí se encuentran activos actualmente, o al treinta de septiembre del dos mil veinte, si la convocatoria formal se realizase en el presente mes de octubre del 2020; (iv) la determinación de los centros de votación que deben aperturarse para cada proceso electoral, pues existen municipios cuyo número de colegiados activos, mensualmente, es muy cercano al mínimo de 20 agremiados, lo que define si se apertura centro de votación en la cabecera departamental, lo cual a la presente fecha definitivamente ha variado, toda vez que en todos los procesos electorales ha existido esa particularidad, y los centros de votación dependen del número de colegiados activos en cada departamento al momento del cierre del padrón; (v) la inobservancia de la prescripción legal de realizar la segunda vuelta ocho días después, el mismo día de la semana siguiente entre las planillas que ocupen los dos primeros lugares. En conclusión, aun cuando se hace énfasis en que es el Tribunal Electoral del Colegio el ente encargado de la organización y planificación de cada proceso electoral, de la forma más respetuosa, la sugerencia profesional es iniciar el proceso electoral, pues es la única forma en que se podría llevar a cabo el mismo cumpliendo con toda la normativa del Reglamento de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; en la experiencia que se sostuvo de procesos anteriores podría anticiparse que existe alta probabilidad que los agremiados que se encuentren inconformes con el resultado electoral, o inclusive antes del desarrollo del mismo, recurran a la vía legal para dejar sin efecto el resultado del acto electoral o suspender el proceso electoral; inclusive, si se llegara a un acuerdo con cada ponente de las planillas ya inscritas mediante el cual suscriban un documento donde se comprometen a no presentar impugnación alguna, ello es un derecho irrenunciable que por ley le asiste a todos los colegiados activos, y tomando en consideración que existen vicios patentes a través de los cuales se violentarían normas expresas del Reglamento de Elecciones, lo aconsejable sería evitar que se concreten dichas falencias, pues el resultado en suma sería la invalidez de las elecciones, lo cual afecta a todo el gremio. Por otro parte, también se hace la aclaración al Presidente del Tribunal Electoral que la función y responsabilidad de organizar el proceso electoral es del ente que él dignamente preside, y no puede señalarse que la falta del apoyo del personal administrativo ha conllevado que no existan lugares destinados a centros de votación, en virtud que la función de determinar esos lugares es del Tribunal Electoral, no de la secretaría de Gerencia o asistente de Gerencia delegada en apoyo al Tribunal Electoral, debiendo tenerse presente que este colegio por su particular naturaleza siempre necesitará del apoyo de un ente ajeno que le provea de sus instalaciones para los diferentes eventos electoral es, pues que el colegio únicamente cuenta con cinco subsedes, y no es viable financieramente tener subsedes donde hay muy pocos agremiados, por los gastos fijos que ello representaría; por lo cual, deberá siempre el Tribunal

Electoral buscar el apoyo de un ente distinto, como lo es en este caso el Tribunal Supremo Electoral, y que la investidura que posee el Presidente del Tribunal Electoral del Colegio, no la tiene la asistente, secretaria o personal de apoyo que ha sido delegado para los procesos electorales, siendo infructuoso pretender delegar dicha función de seguimiento al personal administrativo del colegio. Teniendo presente dicha necesidad material de apoyo con locaciones de entes distintos al colegio para desarrollar cada evento electoral, la otra alternativa sería que el Tribunal Electoral eventualmente planteará ante una Asamblea General la modificación del Reglamento de Elecciones para apertura centros de votación, por ejemplo, solo donde el colegio posea subsedes, y con ello no se necesitaría de la colaboración de otros entes o personas jurídicas; pero con el grave inconveniente de limitarse el derecho de voto y participación a muchos agremiados. Por lo cual, es oportuno hacer la aclaración que la falta de organización del proceso electoral no debe achacarse al personal administrativo del colegio, pues ellos actúan en calidad de apoyo, y no como responsables directos. La Junta Directiva se encuentra en toda la disponibilidad de brindarles el apoyo necesario, y que el Tribunal Electoral le solicite, sin que ello implique entrar a definir donde se aperturarán centros de votación, pues es una función que compete al órgano electoral, y que no se puede delegar al personal administrativo. Por parte del Tribunal Electoral del colegio se manifiesta que considerando que por la pandemia que atraviesa el país, no se ha erogado presupuesto del colegio en actividades presenciales de tipo cultural para los agremiados, debe sopesarse la posibilidad de utilizar dichos recursos para buscar locaciones pagadas en los departamentos donde se establecerán centros de votación, en caso no se otorgue la colaboración por parte del Tribunal Supremo Electoral; a lo cual los miembros de la Junta Directiva, manifiestan su anuencia, de ser necesario, con la salvedad que los lugares debe definirlos y ubicarlos el Tribunal Electoral del colegio. Por parte de la Junta Directiva, se pregunta a los miembros del Tribunal Electoral, sobre la opinión o dictamen que dicho órgano electoral solicitó a la Dirección de Área de Salud Guatemala Central, Área de Epidemiología, en relación a la procedencia de efectuar una Asamblea General electoral a nivel nacional, con el fin de preservar la vida y salud de los agremiados de este prestigioso colegio. Manifiestan por parte del Tribunal Electoral que tiene conocimiento que el proyecto de la opinión se encuentra lista, solo pendiente de firma por parte del funcionario responsable, por lo que aún no se les ha notificado la disposición a este respecto, pero espera que sea a la brevedad, y se estará informando a la Gerencia del colegio. Manifiestan los miembros de Junta Directiva, que se encuentran en toda la disposición de colaborar pero que desean que las cosas se realicen de acuerdo al orden legal y los procedimientos protocolarios establecidos, que lamentablemente por lo sucedido con la pandemia provocada por el COVID 19 y el Estado de Calamidad de que fue objeto nuestro país, ellos se encontraban el 17 de marzo del 2020, a menos de una semana de poder entregar los cargos pero que por responsabilidad profesional hacia el gremio, han continuado en los mismos para no paralizar el Colegio, causándole así un grave perjuicio, máxime ahora que existe un compromiso financiero por el inmueble adquirido en propiedad, razón por la que su intención es que el proceso electoral se realice de la forma adecuada para que puedan finalmente entregar los cargos. Expone el Presidente del Tribunal Electoral que necesita el apoyo del colegio con personal que realice las gestiones necesarias y en consecuencia solicita se le asignen dos personas permanentemente; sin embargo, la Junta Directiva a través de sus miembros manifiesta que no se le negaría el apoyo pero que es preferible darles la libertad para que el Tribunal Electoral sea el que proponga a las personas de su confianza, idóneas y con el perfil adecuado que se contrataran para apoyarles en la organización del proceso electoral, y durante el tiempo que dure el mismo, toda vez que el personal administrativo con que cuenta el colegio es justo el necesario, y tiene funciones y

responsabilidades propias del puesto que desempeñan; a lo cual indicó el Presidente del Tribunal, que en atención al corto tiempo que queda para las presentes elecciones, solicitan que estas personas concluyan su contratación a partir del día lunes 2 de noviembre de 2020, en apoyo directo al Tribunal Electoral del colegio. Los miembros del Tribunal Electoral proponen que adicionalmente a dicho personal puedan contar con la asesoría legal de un abogado, y ellos solicitan que se considere al Licenciado Renato Cruz, quien respondió que él con gusto les atendería pero tiene imposibilidad por motivo profesional, siendo respetuoso en cuanto que el colegio cuenta con un asesor legal, el Licenciado Francisco Medina Vielman, y que en esta ocasión él participó como invitado por el conocimiento que tuvo del Colegio y de anteriores eventos electorales, derivado al impedimento que tuvo el abogado del Colegio de estar presente en esta reunión, con miras a no suspenderla, pues era oportuno contar con una orientación legal y alcanzar consensos precisos y concretos, derivado de la trascendencia del evento electoral y del corto lapso de tiempo restante para el desarrollo del mismo según las fechas definidas por el Tribunal Electoral del colegio. La Junta Directiva, luego de la discusión de los vicios que aparejaría el continuar con el proceso electoral, y que podrían dar lugar a impugnaciones o retrasos del evento electoral, y en consideración al análisis legal provisto, el cual no es vinculante para ninguno de los órganos del colegio, ante lo cual el Tribunal Electoral indicó que de todas maneras se desarrollaría el proceso derivado a la presión que han recibido de los ponentes de las planillas inscritas, pues si otros colegios profesionales han desarrollado sus elecciones, corresponde realizar las elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; por unanimidad de los miembros de Junta Directiva ACUERDA: I. Brindar la colaboración solicitada en esta reunión a los miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, y toda aquella que sea necesaria y legalmente procedente en lo que respecta al apoyo administrativo y financiero para el desarrollo del proceso electoral, incluida la contratación del personal de soporte solicitado, el cual deberá ser propuesto por el Tribunal Electoral del colegio. II. El presente proceso electoral se desarrollará en las condiciones ya señaladas bajo la estricta responsabilidad de los miembros del Tribunal Electoral del Colegio; no siendo responsabilidad de la Junta Directiva el eventual planteamiento. De impugnaciones, en su caso, toda vez que la organización del proceso electoral es responsabilidad exclusiva del órgano electoral. III. Se exime de responsabilidad a la Junta Directiva del Colegio en cuanto a los protocolos de prevención del COVID 19, en virtud que es el Tribunal Electoral el encargado del desarrollo del presente proceso electoral, y por ende, el responsable de velar por la observancia de toda regulación sanitaria durante el acto electoral, dentro del cual la Junta Directiva no tiene injerencia alguna, más allá de instruir a la Gerencia el apoyo administrativo que sea necesario para la aplicación de los protocolos del evento que ellos dirigen.(Acta No. SE-I14-JDGCPAG-2017/2019).

Criterio

La Junta Directiva del período 2017-2019, en la realización del proceso para las votaciones de elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor 2019/2021, incumplió a lo establecido en los artículos de la normativa vigente, que le aplica al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; siendo ellos los siguientes: Ley de Colegiación Profesional Decreto No. 72-2001, artículos 15, segundo párrafo y 18 segundo párrafo, indican que los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor durara dos años.

Los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, indican textualmente: “ARTÍCULO 16. ELECCIONES DE CARGOS DIRECTIVOS Y TOMA DE POSESIÓN. La Asamblea General elegirá a los miembros de los órganos que integran la estructura organizacional del Colegio de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, los Estatutos y el reglamento especial que regulará lo relativo a todo tipo de elecciones y a la toma de posesión de los respectivos cargos. “ARTÍCULO 22. DURACIÓN Y RENOVACIÓN. Los integrantes de la Junta Directiva duran en sus cargos dos años y su desempeño es ad-honorem. “ARTÍCULO 25. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, otras leyes, estos Estatutos y los reglamentos respectivas, así como las disposiciones de la Asamblea General.”

El Reglamento de Elecciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, indica en el artículo 5 primer párrafo “Asamblea General para Actos Electorales. El Tribunal Electoral, por medio de circular que enviará a la Junta Directiva Convocará a todos los Colegiados para que participen en el Acto Electoral, fijando el plazo correspondiente para la inscripción de planillas o candidatos” y el artículo 6 segundo párrafo dice: “Convocatoria. La convocatoria de la Asamblea General para Actos Electorales, debe hacerla la Junta Directiva, mediante avisos Publicados en el Diario Oficial y por lo menos, en otro diario de los de mayor circulación en el país; además, deberá comunicarse directamente a los colegiados, por medio de circulares. “

Conclusión

La Junta Directiva del período 2017-2019, no cumplió con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores y el Reglamento de Elecciones, al no realizar la convocatoria de elecciones en forma oportuna, habiéndose extralimitado con el tiempo que le correspondía actuar en funciones, las que debieron finalizar el 11 de agosto de 2019, entregando los cargos hasta catorce meses después, el 1 de diciembre de 2020, siendo esto una situación irregular.

Recomendación

Se sugiere a la Junta Directiva del período 2020-2022, solicite a la Asamblea General, designe una comisión, para realizar un análisis respecto del incumplimiento de las normas citadas en el criterio del presente hallazgo, y de las actuaciones, decisiones y autorizaciones en el tiempo extendido por la Junta Directiva electa para el período 2017-2019, de manera que se tomen las acciones o medidas que correspondan.

Hallazgo Junta Directiva No. 2

Junta Directiva Para el Período 2017-2019 Concluye su Gestión con la Integración de sus Miembros en Forma Incompleta

Condición

- a) Renuncia de la Licenciada Olga Patricia García Hernández, Secretaria de Junta Directiva

Según acta No. SO-65-JDCCPAG-2017/2019 punto 5.8 de fecha 25 de marzo de 2019. Se recibe correo electrónico de CILEA de fecha 21 de marzo, con invitación a participar en el I Encuentro Internacional de Economistas Contables, que se llevara a cabo en Zaragoza, España el 16 y 17 de mayo de 2019.

La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y nombra a Licda. Amélida Pineda Yumán, Presidenta de Junta Directiva y a Licda. Olga Patricia García Hernández, Secretaría de Junta Directiva, para participar en el Encuentro Internacional de Economistas Contables.

Acta No. SO-70-JDCCPAG-2017/2019 punto 4.6 de fecha 07 de mayo de 2019. La señora Presidenta Licda. Amélida Pineda Yumán, vía telefónica informa a los señores de Junta Directiva, que derivado a que se encuentra sufriendo quebrantos de salud y conforme suspensión del IGSS por que le realizaron una cirugía en el brazo derecho de cervicoartrosis/ruptura supra espinosa el día 12 de abril del presente año, por tal motivo desiste de participar en el Encuentro Internacional de Economistas Contables.

La señora Vicepresidenta Licda. Susana Pineda Vicente, manifiesta: que vía telefónica el Lic. Oscar Noé López Cordón, Vicepresidente de Afiliaciones del Comité Ejecutivo de AIC y miembro del Instituto de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA-, quien le informó la importancia de que un miembro de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, asista a la reunión que ha convocado el Licenciado Manuel Arias representante del Consejo Consultivo de IFAC, reunión que se llevará a cabo los días 16 y 17 de mayo en Mérida Yucatán - México-, lugar donde se realizará el evento de los 70 años de Aniversario de -AIC- aprovechando dicho evento donde se reunirán los miembros de IFAC se tratarían puntos importantes en relación a la adhesión del Colegio como miembro permanente de IFAC, por lo antes manifestado la Licda. Susana Pineda Vicente propone a la Junta Directiva que se le solicite a la Secretaria de Junta Directiva Licda. Olga Patricia García Hernández, asista en nombre de la Junta Directiva a la convocatoria promovida por el Licenciado Manuel Arias derivado de la importancia que tiene para el gremio y el país ante los organismos internacionales.

Los Licenciados Vidal Enrique Martínez, Tesorero y el Licenciado Fredy López García, Vocal I, de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, manifiestan que valoran el apoyo del Licenciado Manuel Arias en tratar el tema de la adhesión como miembro permanente de la IFAC al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Derivado a los motivos expuestos, la Junta Directiva atendiendo la importancia gremial le solicitó a la Secretaria cambiar el destino, desistir de volar a Zaragoza-España y representar al Colegio en el Evento de Mérida Yucatán - México.

La Licda. Olga Patricia García Hernández, responde que definitivamente debido al cambio no acepta participar en la reunión que se llevará a cabo los días 16 y 17 de mayo en Mérida Yucatán -México lugar donde se realizará el evento de los 70 años de Aniversario de - AIC-; por lo que en ese momento manifestó en forma verbal su renuncia al cargo de Secretaria de Junta Directiva período 2017/2019.

Los Directivos: La señora Vicepresidenta Licda. Susana Pineda Vicente, el señor Tesorero, Lic. Vidal Enrique Martínez y el señor Vocal I, Lic. Fredy López García, manifiestan que lamentan la decisión tomada por la Secretaria de Junta Directiva y le solicitan presentar por escrito su pronunciamiento de renuncia, la que deberá presentar ante la Gerencia General dirigida a la Junta Directiva.

Junta Directiva Acuerda Darse por enterada, y respecto a la reunión que ha convocado el Licenciado Manuel Arias representante del Consejo Consultivo de IFAC, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de mayo en Mérida Yucatán -México-, el Lic. Vidal Enrique Martínez, Tesorero, manifiesta que por motivos laborales no se compromete a realizar el viaje; el Lic. Fredy López García, Vocal I, manifiesta que por estar pendiente la entrega de los informes de trabajo de las Auditorías Gubernamentales le es imposible viajar; la Licda. Susana Pineda Vicente, Vicepresidenta, manifestó que la señora Presidenta le delego darle seguimiento a las gestiones operativas y administrativas del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala y adicionalmente en el ámbito laboral tiene el compromiso de la entrega de informes de las auditorías gubernamentales a su cargo; y el Lic. Miguel Ángel Samayoa, Vocal II, fue intervenido quirúrgicamente por una apendicitis en el Departamento de Chiquimula, quedando únicamente la Licda. Olga Patricia García Hernández, Secretaria, quien manifestó tener el permiso laboral autorizado para viajar al evento de capacitación en Zaragoza-España, el cual se realizará en las mismas fechas 16 y 17 de mayo en Mérida Yucatán -México-.

b) Renuncia de la Licenciada Susana Elizabeth Pineda Vicente, Vicepresidenta

Según acta No. SO-95-JDCCPAG-2017/2019 punto 4.1 de fecha 21 de noviembre de 2019, punto 4.1 El Señor Gerente, Licenciado Ronaldo Ogaldez Muñoz, presenta carta de renuncia a su cargo como Vicepresidenta de Junta Directiva, Licenciada Susana Elizabeth Pineda Vicente, con fecha 1 de noviembre de 2019.

Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y no aceptar la renuncia hasta que se encuentren firmadas las actas de su gestión. Por lo que gira instrucciones a Gerencia para que le traslade la información a la Lic. Susana Pineda y solicite las firmas de los documentos e informe a la Junta Directiva. Asimismo, solicita al Lic. Ogaldez Muñoz, gestionar la firma del Lic. Fredy Eduardo López García, en los bancos donde se tiene registrada la firma de la Lic. Susana Pineda.

c) Renuncia del Licenciado Gustavo Edilser Sánchez Martínez, Secretario.

En el punto 4.2. El Señor Gerente presenta carta de renuncia del Lic. Gustavo Edilser Sánchez Martínez, Secretario de Junta Directiva, con fecha 20 de noviembre de 2019, agradeciendo la oportunidad brindada y solicitando que a partir de la fecha que presenta el documento, no se utilice su firma para documentos oficiales. Asimismo, hace entrega de 2 copias más para hacer entrega al Tribunal Electoral y Tribunal de Honor. Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y acepta la Renuncia del Lic. Gustavo Edilser Sánchez Martínez, por lo que esta Junta Directiva nombra al CPA Miguel Ángel Samayoa como nuevo Secretario de la Junta Directiva. Por lo que gira instrucciones al Señor Gerente, para que proceda a notificarle el nombramiento correspondiente, con efectos del 21 de noviembre de 2019. Asimismo, solicita que se procesa a la destrucción de las Constancias de Colegiado Activo donde certifica el Lic. Gustavo Edilser Sánchez Martínez, dejando constancia en Acta Administrativa. Derivado a lo anterior, deberá trasladarse la firma del Lic. Miguel Ángel Samayoa, para que se registre en los documentos que corresponda.

Criterio

Tomando como base la narrativa anterior, se puede resumir lo siguiente: la Junta Directiva nombro como nuevo Secretario al Licenciado Miguel Ángel Samayoa en sustitución de la Licenciada Olga Patricia García Hernández quien renuncio el 25 de marzo de 2019, asimismo presentaron su renuncia la Licenciada Susana Elizabeth Pineda Vicente, Vicepresidenta a partir del 1 de noviembre de 2019 y Licenciado Gustavo Edilser Sánchez Martínez, Secretario a partir del 20 de noviembre de 2019. Derivado a lo anterior no se tuvo evidencia en actas de sesiones de Junta Directiva, el cumplimiento a realizar convocatorias a profesionales que estimaran convenientes para sustituir dichos cargos del Colegio, quedando a partir del 21 de noviembre de 2019, integrada la Junta Directiva únicamente con cuatro personas. Con lo anterior se incumplió a lo establecido en los Estatutos que rigen al Colegio de Contadores Públicos y auditores de Guatemala.

Según los Estatutos dice literalmente; "ARTÍCULO 19. INTEGRACIÓN: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Colegio. Se integrará con siete miembros: Presidente, Vicepresidente, dos vocales designados por su orden primero y segundo; Secretario, Prosecretario y Tesorero. La Junta Directiva podrá nombrar a los integrantes de comisiones de trabajo que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades." "ARTÍCULO 23. VACANTE DEFINITIVA. Si durante el período de su gestión, se produjera alguna vacante y ésta fuera con carácter definitivo, la Junta Directiva deberá convocar al profesional que estime conveniente y en este caso, no se requiere de un proceso eleccionario." "ARTÍCULO 27. SUSTITUCIONES. En caso de ausencias o impedimentos temporales, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, el Secretario por el Prosecretario; los vocales sustituirán las vacantes de los otros cargos que se presenten."

Conclusión

Derivado a que la Junta Directiva 2017-2019, finalizo únicamente con la integración de cuatro miembros como consecuencia de la renuncia de tres de sus integrantes; el 7 de mayo de 2019 renuncio la secretaria, el 1 de noviembre de 2019 renuncio la vicepresidenta y el 20 de noviembre de 2019 renuncio el secretario que había sido nombrado en sustitución de la anterior secretaria; con lo cual se incumplió con lo establecido en la normativa descrita en el criterio del presente

hallazgo, en relación de hacer del conocimiento a la Asamblea General la ausencia de los miembros citados y realizar las acciones que correspondían, con respecto a las vacantes en Junta Directiva.

Recomendación

Debido a que la Junta Directiva período 2017-2019, estuvo en funciones en tiempo extralimitado e integrada únicamente con cuatro miembros durante el período del 20 de noviembre 2019 al 30 de noviembre 2020, se sugiere a la Junta Directiva del período 2020-2022, solicite a la Asamblea General, que la comisión que designe para el análisis del hallazgo número 1, "Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor Período 2019-2021", tome en consideración esta irregularidad, dentro del análisis respecto del incumplimiento de las normas citadas en el criterio del presente hallazgo, y de las actuaciones, decisiones y autorizaciones tomadas por la Junta Directiva período 2017-2019, integrada únicamente por cuatro miembros, durante el período arriba indicado, de manera que se tomen las acciones o medidas que correspondan.

Hallazgo Junta Directiva No. 3

Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva sin firma de algunos participantes

Condición

Al realizar la revisión de actas de Junta Directiva sobre las medidas y resoluciones para los períodos auditados del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, se determinó que varias actas carecen de algunas firmas de los miembros de Junta Directiva que participaron en las sesiones, por lo que las decisiones tomadas en estas corren el riesgo de carecer de legalidad. A continuación, se presentan actas con puntos relevantes que carecen de firmas de todos los asistentes a reuniones;

SO-64-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de la memoria de labores 2018	04/03/2019	Licda. Olga Patricia García Hernández. Cargo: Secretaria
SO-65-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Presentación de la Constancia de Reserva para la adquisición del inmueble con la empresa C Top, Sociedad Anónima, quien representa a Centro de Negocios ZENIT	25/03/2019	Licda. Olga Patricia García Hernández. Cargo: Secretaria
SO-71-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Oficio de la empresa ZENIT, con cotización de honorarios por la formalización de promesa de Compraventa en escritura pública.	14/05/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-86-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: notificación de amparo de la sala quinta del Tribunal de lo contencioso administrativo en referencia a omisión de convocatoria para asamblea de actos electorales	05/09/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente Lic. Gustavo Edilser Sánchez Cargo: Secretario

para elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor		
SO-87-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 44 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio.	12/09/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente Lic. Gustavo Edilser Sánchez Cargo: Secretario
SO-88-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Solicitud de Tribunal Electoral a Junta Directiva del padrón electoral para las sedes que deben habilitarse para las elecciones.	19/09/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-91-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: solicitud de la Asamblea de Presidentes de los Colegios de Profesionales sobre el estado de proceso electoral para elegir Junta Directiva y Tribunal de Honor.	10/10/2019	Lic. Gustavo Edilser Sánchez. Cargo: Secretario Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-92-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 21 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio	14/10/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-93-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 52 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio.	28/10/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO-94-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Autorización para desmontaje, compra y trabajos de aire acondicionado, central telefónica, traslado de servidor, compra de material eléctrico y para red.	05/11/2019	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente. Cargo: Vicepresidente
SO.100-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Aprobación de 68 expedientes de profesionales Contadores Públicos y Auditores para su inscripción en el Colegio	28/01/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II
SO.103-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Contratación de auditoría para la compra de bien inmueble y remodelación de oficinas	17/02/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez. Cargo: Tesorero
SO.104-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Cambio de firmas en el Banco Promerica en virtud de continuar las de la administración anterior	04/03/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa Cargo: Vocal II
SO.106-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Análisis legal de las disposiciones del Presidente de la República en	01/05/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa Cargo: Vocal II

caso de calamidad pública		
SO.110-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Destitución del Contador General por no concluir trámite de cierre de la antigua subsección en Quetzaltenango y no estar inscrito ante la SAT como el Contador General del Colegio.	30/06/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez. Cargo: Tesorero
SO.111-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Informa comisión de la baja de bienes obsoletos en el inventario. No se obtuvo información de la baja del inventario relacionado a bienes obsoletos.	28/08/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa. Cargo: Vocal II Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez. Cargo: Tesorero Lic. Fredy Eduardo López García. Cargo: Vicepresidente
SO.112-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: presentación del Plan de Trabajo del Auditor Interno	25/09/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Vocal II
SO.113-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Tribunal Electoral plantea tema de elecciones	15/10/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Vocal II
SO.115-JDCCPAG-2017/2019 Asunto relevante: Selección de auditoría para el período de enero a octubre de 2020	10/11/2020	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Vocal II

Criterio

Como parte de las atribuciones del secretario establecidas en el artículo 28, inciso b), de los Estatutos, indica que el secretario tiene a su cargo el redactar y autorizar las actas, resoluciones y comunicaciones. La autorización de actas es a través de la firma de cada uno de los que participaron en la suscripción de dicho documento y específicamente para las sesiones llevadas a cabo, en los años del 2017-2020.

Los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, literalmente indica lo siguiente: "ARTÍCULO 25. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son atribuciones de la Junta Directiva: e) Ejercer el gobierno del Colegio, administrar con eficacia su patrimonio y organizar sus actividades, dictando para el efecto cuantas medidas y resoluciones estime convenientes, incluyendo la formación de comisiones de trabajo."

Conclusión

Debido a que, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, se conocen y resuelven asuntos en beneficio de los agremiados y se emiten, acuerdos, resoluciones, disposiciones, autorizaciones, entre otras actuaciones y siendo las actas base fundamental del que hacer de cada Junta Directiva, se consideran instrumentos para ejercer el gobierno del Colegio.

Recomendación

Se sugiere a la Junta Directiva del período 2020-2022, solicite a la Asamblea General, que la comisión que designe para el análisis del hallazgo número 1, "Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor Período 2019-2021", tome en consideración esta irregularidad, dentro del análisis respecto del incumplimiento de las normas citadas en el criterio del presente hallazgo, y de las actuaciones, decisiones y autorizaciones tomadas por la Junta Directiva período 2017-2019, integrada únicamente por cuatro miembros, durante el período arriba indicado, de manera que se tomen las acciones o medidas que correspondan.

Hallazgo Junta Directiva No. 4

Carencia de Instructivo de Inversiones Financieras y Comisión nombrada por Junta Directiva

Condición

En los años 2017, 2018, 2019 y 2020, en las actas de Sesiones Ordinarias únicamente se mencionaba inversiones próximas a vencer, de donde la Junta Directiva autorizaba la reinversión, pero no se presentaban las ofertas bancarias para la toma de decisión que fuera más favorable al Colegio.

Criterio

Conforme el artículo 49 de los Estatutos del Colegio, se debe mantener un buen control de las reservas monetarias y obtener su mejor rendimiento; asimismo el artículo 25 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria Decreto 72-2001, se refiere a regular la administración, manejo, control y fiscalización de su régimen económico y financiero.

Conclusión

El rubro de inversiones en certificados de depósito representa un porcentaje del 40% del total de los activos, para el último período contable al 31 de diciembre de 2020, por lo que se considera un punto crítico de la administración, del Colegio.

Recomendación

Se sugiere a la Junta Directiva del Colegio, gire instrucciones a la gerencia y que esté conforme un Comité Asesor de Inversiones, elabore un reglamento para el procedimiento, manejo y control de las inversiones financieras.

Hallazgo Junta Directiva No. 5

Falta de Planes de Trabajo y Proyectos de Presupuesto de Varias Comisiones de Trabajo y Sedes Regionales y Subsedes Departamentales

Condición

En el transcurso de la auditoría para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2020, se requirieron los planes de trabajo y proyectos de presupuesto de subsedes y comisiones de trabajo; sin embargo, no se obtuvieron los respectivos planes y proyectos de presupuesto.

Criterio

Como parte de las atribuciones de Junta Directiva según Artículo 25 de los Estatutos esta la conformación de Comisiones de Trabajo y el Artículo 2 de dicha normativa indica que el Colegio puede establecer subsedes para beneficio de sus agremiados. Conforme dichas disposiciones la Junta Directiva debe requerir los planes de trabajo y proyectos de presupuesto para el desarrollo de actividades y estas dependencias cumplir con presentarlos.

Conclusión

Los objetivos claros establecidos en un plan de trabajo ayudan al proceso de planificación, facilitación y gestión de las subsedes y las comisiones de trabajo. El plan de trabajo es importante en la planificación de las actividades y que éstas estén enlazadas con su respectivo presupuesto.

Recomendación

Se recomienda a Junta Directiva gire instrucciones a la gerencia, a manera que esta última, solicite a los responsables de las subsedes y comisiones de trabajo, presenten cada año su plan de trabajo y proyecto de presupuesto para llevar un mejor control de las actividades y los recursos financieros para su ejecución.

Hallazgo Junta Directiva No. 6**Agremiados en Estatus Moratorio y Falta de Gestiones para Promover el Cumplimiento de Pago****Condición**

Como parte de la auditoría, para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, se solicitó el listado de los colegiados inactivos por falta de pago, convenios e informe de las acciones realizadas por la administración; para requerir a los agremiados el cumplimiento de dicha obligación, sin embargo, no fue proporcionada la integración de las cuentas de orden que en los cierres contables de los años 2019 y 2020 reflejan valores de Q.12,180,400 y Q.14,209,600 respectivamente. Para los años 2017 y 2018 no existen dichas cuentas de orden o un control de cuentas de agremiados con cuotas atrasadas.

Criterio

Conforme el artículo 29, inciso b) de los Estatutos del Colegio, una de las funciones del tesorero es mantener un eficiente sistema de cobros y ejercer un adecuado control sobre los mismos.

Conclusión

Para los períodos auditados de los años 2017 al 2020, no se tuvo evidencia si por parte del tesorero de Junta Directiva existen instrucciones a la administración del Colegio sobre la implementación de medidas que se debieran tomar para implementar un sistema eficiente de cobros y el control sobre los agremiados morosos.

Recomendación

Se sugiere que el tesorero en conjunto con la gerencia proponga a Junta Directiva, los proyectos necesarios para la implementación de un sistema eficiente de cobros y el control necesario para los agremiados que caen en morosidad.

Hallazgo Junta Directiva No. 7**Falta de Publicación de Directorio****Condición**

Las Juntas Directivas en funciones para los años auditados 2017, 2018, 2019 y 2020, no instruyeron sobre la publicación en el Diario Oficial y otro diario de mayor circulación el listado de profesionales colegiados y de los que se encuentran inactivos.

Criterio

La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria en su Artículo 38 indica que anualmente en el mes de febrero, el Colegio debe publicar las listas de alzas y bajas de sus colegiados, así como el de los colegiados inactivos.

Conclusión

No existe evidencia sobre la publicación en el Diario Oficial y otro diario de mayor circulación de publicación de los colegiados inactivos y de sus alzas y bajas.

Recomendación

Junta Directiva debe instruir a gerencia de manera que se cumpla con publicar en el mes de febrero el directorio de los profesionales adscritos al Colegio y su condición de colegiados activos, alzas y bajas, conforme lo establece la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, decreto No. 72-2001.

Hallazgo Junta Directiva No. 8**Falta de Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios.****Condición**

Los proyectos de presupuestos anuales de los años 2017, 2018 y 2019 se presentaron a la Asamblea General, el presupuesto del año 2020 no se presentó a la misma, sin embargo no existe un procedimiento para cumplir a cabalidad con los siguientes preceptos: no se realiza por partidas específicas, no existe un estado de ejecución presupuestario para cada ejercicio, no existen puntos resolutivos para las modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas, no existe normativa para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos.

Criterio

El inciso i) del artículo 25 de los Estatutos del Colegio dice, entre otras cosas, que los proyectos de presupuestos deben presentarse a la Asamblea General por partidas específicas. Con respecto al estado de ejecución presupuestario, consideramos que es una herramienta útil para determinar el cumplimiento de las metas financieras planteadas, por otro lado, las variaciones en cada ejercicio deben estar debidamente aprobadas por la Junta Directiva, además como parte del control interno debe existir un Manual de Normas y Procedimientos para la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria.

Conclusión

Para los años auditados 2017 al 2020, no es posible medir la eficiencia de la administración por medio de la ejecución presupuestaria, debido a lo siguiente: no fue formulado por partidas específicas, no existe un estado de ejecución presupuestaria y no existe evidencia de aprobación de las variaciones correspondientes a cada año.

Recomendación

Se recomienda a la Junta Directiva girar sus instrucciones a la gerencia del Colegio para que: la contadora general elabore el Presupuesto de Ingresos y Egresos por partidas específicas, nombre a una persona idónea para elaborar Manual de Normas y Procedimientos para la preparación, ejecución y liquidación presupuestaria.

Hallazgo Junta Directiva No. 9**Estado Financiero sin Firma de Responsables y sin Evidencia de Revisión por Parte del Auditor Interno.****Condición**

Los estados financieros, mensuales y anuales, asentados en los libros contables autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria, de los años 2017, 2018 y 2019 no se encuentran firmados por los responsables, no hay evidencia de presentación mensual o anual ante la Junta Directiva, tampoco hay evidencia de haber sido revisados por el Auditor Interno.

Los estados financieros del año 2020 si se encuentran firmados por los responsables, mensuales y anuales a partir de septiembre de ese mismo año, más no se tuvo evidencia de haber sido revisados por el Auditor Interno, de acuerdo con sus funciones.

Criterio

El inciso i) del artículo 25 de los Estatutos del Colegio dice que entre las atribuciones de la Junta Directiva esta conocer mensualmente los estados financieros del Colegio y el movimiento de la Tesorería, dictando las medidas oportunas para el buen manejo de los recursos del Colegio y el logro de los objetivos del mismo.

En el inciso d) del artículo 29 de los Estatutos del Colegio, indica que una de las atribuciones del Tesorero, es; presentar a Junta Directiva los estados financieros mensuales y anuales.

No se tuvo a la vista las atribuciones del Auditor Interno, sin embargo, de acuerdo al ámbito de su competencia, debe velar por el cumplimiento de todos los procesos administrativos, gerenciales y económico-financieros del Colegio.

Conclusiones

El tesorero, así como el contador y auditor interno, para los años auditados 2017, 2018, 2019 y 2020, incumplieron en lo que respecta a la responsabilidad sobre la presentación de los Estados Financieros a Junta Directiva.

Recomendación

Junta Directiva debe instruir a gerencia, a manera que este último instruya al contador y auditor interno, a fin de que en lo sucesivo se cumpla lo establecido en los Estatutos con respecto a presentar a Junta Directiva en forma mensual y anual, los estados financieros correspondientes y que estos estén debidamente firmados y revisados.

Hallazgo Junta Directiva No. 10

Falta de Políticas que Definan la Base Contable que se debe Utilizar

Condición

Los estados financieros, para los años 2017, 2018, 2019 fueron preparados en todos sus aspectos importantes de acuerdo con el método de lo percibido modificado, sin embargo, el método contable que se tiene registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es el método de lo percibido. Para el año 2020 de acuerdo a la aseveración del gerente el método utilizado fue el de percibido.

A la fecha de la auditoría no se tienen definidas las políticas que determinen la base contable que se utiliza o se debe utilizar para elaborar los estados financieros.

Criterio

En el inciso a) artículo 29 de los Estatutos del Colegio, indica que entre las atribuciones del tesorero está la de mantener un adecuado sistema contable y de control interno.

Conclusión

Debido a la falta de políticas que definan la base contable que debe utilizar el Colegio en la preparación de sus estados financieros, la información financiera puede no ser adecuada para presentarse en forma comparativa.

Recomendación

Se recomienda que, de acuerdo a las necesidades de operación del Colegio, se defina el método contable a utilizar y el mismo sea registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

b) Hallazgos Relacionados a Cumplimiento y Desempeño de Junta Directiva en Relación a Leyes y Regulaciones Aplicables al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Hallazgo Junta Directiva No. 11

Registro de otros ingresos, sin documentación de soporte.

Condición

Para los períodos auditados se han registrado a la cuenta de otros ingresos, valores, cuyo origen fue en su momento, pago de cuotas de seguros de agremiados atrasados y corresponde al valor que no se trasladó a la Aseguradora debido a la política de esta última, cuyo registro inicial había sido cuentas por pagar a seguros, sin embargo, al reclasificar dicho saldo no reintegrado a la aseguradora, fueron registrados a otros ingresos por simple ajuste contable. Los valores reclasificados a otros ingresos para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron Q.1,057,283, Q.45,616, Q.321,571 y Q.1,869,143 respectivamente.

Criterio

De acuerdo a la resolución de Exención de impuestos SAT-GRC-DRG-OTG-ART-R-2010-03-01-000441, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, el Colegio está exento del Impuesto al Valor Agregado -IVA- e Impuesto Sobre la Renta -ISR-, solamente por los ingresos que obtenga por concepto de donaciones, cuotas ordinarias y extraordinarias, por lo que, al obtener ingresos de cualquier otra naturaleza, se debe emitir la respectiva factura contable y declararlo como ingreso grabado.

Por lo anteriormente expuesto al registrar estos ingresos sin haber emitido los documentos legales correspondientes y pagar el impuesto respectivo, representa una contingencia fiscal y que puede ser objeto de ajuste por las autoridades fiscalizadoras en cualquier momento, mientras no venza la prescripción de acuerdo al Código Tributario decreto 6-91, del Congreso de la República.

El impacto financiero de dichos ajustes es el siguiente:

Impuesto Sobre la Renta

(cantidades en quetzales)

Descripción	año	Valor del ajuste en libros	ISR	Interese y mora	Total, Contingencia
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2017	1,057,283	264,321	75,694	340,015
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2018	45,616	11,404	2,189	13,593
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2019	321,571	80,393	7,866	88,259
Ajuste de cuenta saldo no pagado al seguro	2020	<u>1,869,143</u>	<u>467,286</u>	<u>4,280</u>	<u>471,566</u>
Total, Contingencia		<u>3,293,613</u>	<u>823,403</u>	<u>90,029</u>	<u>913,432</u>
Valor calculado al 15/06/2021					

Conclusión

La causa de clasificación contable de otros ingresos sin documentación de soporte, en los años 2017 al 2020, fue ocasionada por la falta de políticas sobre el tratamiento contable que se le debe dar a las aportaciones de agremiados morosos.

Recomendación

Se sugiere a Junta Directiva, gire sus instrucciones a gerencia, a manera que esta, realice un análisis sobre la clasificación de los ingresos que actualmente se opera en el sistema informático teniendo como respaldo el recibo que se extiende a los agremiados, en virtud de que el Colegio lo que obtiene de cada uno de los profesionales es una cuota de colegiado ordinaria o extraordinaria, la cual el Colegio puede darle el destino para el cumplimiento de pagos que por ley correspondan.

Hallazgo Junta Directiva No. 12

Subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, sin Inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Condición

A la fecha de la auditoría, se pudo observar que las subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, a pesar de estar funcionando, no cuentan con el registro de inscripción como establecimiento ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Dichas subsedes fueron constituidas con base a las autorizaciones de Junta Directiva, aprobadas en puntos de actas de sesiones ordinarias.

Criterio

De acuerdo al Código Tributario decreto 6-91, Artículo 94, no tener inscrito un establecimiento, es una infracción a los deberes formales de los contribuyentes y es objeto de la sanción correspondiente.

Conclusión

La gerencia está incumpliendo a lo preceptuado en el Código Tributario, decreto 6-91, al no tener inscrito como establecimientos las subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán.

Recomendación

Se sugiere a la gerencia inscribir como establecimientos las subsedes de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, a manera de evitar sanciones por parte de las autoridades de la Administración Tributaria -SAT-.

Hallazgo Junta Directiva No. 13

Falta de Autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria en Recibos de Ingresos Utilizados por el Colegio.

Condición

A la fecha de nuestra auditoría y para los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020, pudimos observar que por los ingresos ordinarios que percibe el Colegio, se emiten recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual incumple con lo preceptuado, en las leyes tributarias de Guatemala.

Criterio

El artículo 85 del Código Tributario, refiere a sanciones por emitir o entregar facturas, notas de débito, notas de crédito y otros documentos exigidos por las leyes tributarias específicas, que no estén previamente autorizados por la Administración Tributaria.

Conclusión

La gerencia del Colegio está incumpliendo con lo preceptuado en el Código Tributario, al no emitir recibos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Recomendación

Se recomienda a la gerencia instruir a la persona responsable del área contable, realice las gestiones que correspondan ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para que los recibos extendidos por el Colegio contengan la resolución de autorización correspondiente.

Hallazgo Junta Directiva No. 14

Carencia de un Encargado de Recursos Humanos en los Períodos Auditados de los Años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Condición

Debido a que no existe una persona específica para realizar todo el proceso de administración del personal que labora para el Colegio, determinamos incumplimiento de obligaciones formales de acuerdo al Código de Trabajo y que representan factores de riesgo laboral, que en determinado momento podría afectar las finanzas del Colegio, debido a una fiscalización o reclamo laboral.

Entre los factores que representan riesgo, se pueden mencionar los siguientes:

- a) Falta de contratos del personal que labora para el Colegio.
- b) Inexistencia de libro de salarios autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- c) Falta de Reglamento Interior de Trabajo.
- d) Incumplimiento de presentación de, informe anual del empleador ante el Ministerio de Trabajo.
- e) Falta de Manual de Organizaciones y Funciones.
- f) Falta de Comité de Salud y Seguridad Ocupacional

Criterio

- a) El Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República, en sus artículos 18 al 37 regula lo relacionado al contrato de trabajo. El contrato individual de trabajo es el documento oficial que ampara a dos partes interesadas a acordar un trabajo, se utiliza para amparar los intereses de las dos partes directamente afectadas, el contratante y el contratado, en este documento se pactan, los beneficios, prestaciones y responsabilidades de ambas partes, así como la cantidad que recibirá cada determinado plazo el contratado y además para materializar dicha relación debe ser autorizado por el Ministerio de Trabajo, de lo contrario toda la prueba al momento de un reclamo laboral va en contra del patrono. De acuerdo a las modificaciones del código de trabajo contemplado en el decreto 7-2017, la multa por no tener contratos de trabajo va de 2 a 9 salarios mínimos.
- b) El Libro de Salarios es una obligación legal establecida en el Código de Trabajo, Artículo 102, el cual señala: “Todo patrono que ocupe permanentemente a diez o más trabajadores, debe llevar un libro de salarios autorizado y sellado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el que está obligado a suministrar modelos y normas para su debida impresión”. De acuerdo a las modificaciones del código de trabajo contemplado en el decreto 7-2017, la multa por no tener contratos de trabajo va de 2 a 9 salarios mínimos.

- c) De acuerdo al Código de Trabajo, decreto 1441 del Congreso de la República, el Reglamento Interior de Trabajo, es el conjunto de normas que tiene como objeto regular los derechos y obligaciones que deben observar los trabajadores y el patrono con motivo de la prestación de un servicio. Los patronos que tiene más de diez empleados deben contar con un Reglamento Interior de Trabajo, autorizado por la Inspección General de Trabajo, es una obligación legal cuyo incumplimiento puede ser sancionado con la imposición de una multa de 2 a 9 salarios mínimos.
- d) El informe anual del empleador, según el Ministerio de Trabajo es un instrumento con fines estadísticos que permite obtener indicadores generales sobre: trabajo, ocupación, empleo, actividades económicas, salarios y otras prestaciones económicas. Están obligados a presentarlo todos los patronos que tengan a su cargo trabajadores. El incumplimiento a dicha obligación constituye una falta, que podrá ser sancionado con la imposición de una multa entre 5 a 10 salarios mínimos mensuales vigentes.
- e) El Manual de Organización y Funciones (MOF) es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.
- f) De acuerdo al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, acuerdo Gubernativo 229-2014, en el artículo 4 indica que; todo patrono o su representante intermediario o contratista debe adoptar y poner en práctica en los lugares de trabajo, las medidas adecuadas de seguridad e higiene para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores. El acuerdo Ministerial 23-2017, norma la organización y funcionamiento de los Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional. El Artículo inciso d) del artículo cinco del decreto 7-2017, sanciona la violación de las leyes de previsión social, referente a la salud y seguridad ocupacional con multa de 4 a 8 salarios mínimos.

Conclusión

La administración del Colegio para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, incumplieron con lo preceptuado por el Código de Trabajo, decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala.

Recomendación

Es necesario que la administración del Colegio actual mantenga toda la documentación en relación a las obligaciones laborales en orden, para que al momento de una revisión que realice la Inspección General de Trabajo sea mediante una citación o una visita a los lugares de trabajo puedan determinar que han cumplido a cabalidad con la ley. De acuerdo con los incisos en la parte del criterio del presente hallazgo se puede ver, que son multas progresivas, en las cuales una sola sanción de esta naturaleza, debido a los incumplimientos, puede llegar a representar hasta Q.127,130, tomando en cuenta que el salario mínimo actual es de Q.2,825.10 para las actividades no agrícolas, sin incluir la bonificación incentivo y considerando las sanciones máximas.

Hallazgo Junta Directiva No. 15**Falta de Operación del Libro de Inventario****Condición**

Para los años del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2020, la administración del Colegio no opero el libro de inventarios, en donde se pueda observar el detalle e integración de las cuentas del Balance General.

Criterio

Las entidades sin fines de lucro están obligadas a inscribirse en la SAT, así como llevar la contabilidad completa de forma organizada y cumplir con todos los registros necesarios, de acuerdo a los principios de contabilidad que se adhieren a nuestras leyes. Por otra parte, a pesar de que el Colegio está exento del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto Sobre la Renta, entre sus operaciones realiza actividades lucrativas, por los productos o servicios no relacionados a su naturaleza, por lo cual también está obligado a llevar contabilidad completa y operar los libros contables correspondientes como: inventario, diario, mayor, estados financieros, compras y ventas.

Conclusión

La administración del Colegio para los períodos auditados del 2017 al 2020, incumplieron con operar a cabalidad los libros contables que corresponden a entidades que llevan contabilidad completa.

Recomendación

Se sugiere a la gerencia, gire sus instrucciones a la contadora general, a manera que el libro de inventarios sea operado para los años auditados 2017 al 2020, para un mejor control de los bienes patrimonio del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

c) Tribunal de Honor

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos del Colegio, este órgano tiene como función primordial, conocer de las denuncias, instruir las averiguaciones y dictar las resoluciones que correspondan en los casos en que se sindique alguno de los miembros del Colegio de haber faltado a la ética; haber afectado el honor y prestigio de su profesión, o haber incurrido en notoria ineeficiencia, incompetencia, negligencia, impericia, mala práctica o conducta moralmente incorrecta en el ejercicio de esta.

Hechos relacionados con el desempeño:

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones, función principal y de acuerdo a los Estatutos del Colegio, el Órgano Tribunal de Honor para los períodos del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, han cumplido sus atribuciones de acuerdo a las normas relacionadas y principalmente con los estatutos del Colegio, excepto por los asuntos descritos en la sección de hallazgos, aplicables al Tribunal de Honor

Presupuesto ejecutado durante el período auditado

(expresado en quetzales)

Períodos					Descripción de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	41,478				Alimentos, parqueos, eventos, publicaciones y más representativo viáticos en el interior Q18,504
Presupuesto Ejecutado 2018		147,157			Alimentos, parqueo, viáticos, publicaciones, taxi, combustible y más representativo viáticos al exterior Q52,028 y juramentación CPA Q76,559
Presupuesto Ejecutado 2019			67,815		Combustible, alimentos, parqueo, viáticos al interior y más representativos juramentación CPA Q44,182 y viáticos al exterior Q20,623
Presupuesto Ejecutado 2020				480	Parqueo, combustible, viáticos

Actividades desarrolladas 2017

1. Divulgación del Código de Ética en eventos de juramentación de nuevos agremiados, sede central del Colegio y subseles departamentales.
2. Formalización de acuerdo con la Federación Internacional de Contadores –IFAC- para utilizar, reproducir y distribuir la nueva versión del Código de Ética de la IESBA en idioma español.
3. Emisión de 89 certificaciones a profesionales agremiados.

Actividades desarrolladas 2020

1. Los integrantes del Tribunal de Honor 2017/2019 recibieron el 21 de agosto de 2017, dos expedientes de casos por resolver y en el transcurso del período para el cual fueron electos tuvieron un caso más, los cuales después de la investigación correspondiente dieron por concluidos. Los casos fueron los siguientes:
 - a) Denuncia contra Licda. Sandra Elizabeth De Paz Espel de Canel por parte de la señora Annelise Nissen, quien manifiesta inconformidad ya que los términos de la resolución TH/2015-2017-CCPAG-002-2017, son oscuros, ambiguos y contradictorios.
 - b) Denuncia contra Licenciado Oscar Rolando Loarca Ovando por parte de Ying Ki Chun y Olga Julieta Chang Ma copropietarios de Maxins C&C por ajuste de la Superintendencia de Administración Tributaria por apropiación de impuestos por la suma de Q341,604.53.

Hallazgo Relacionado a Cumplimiento y Desempeño de Tribunal de Honor

Como resultado de la auditoría realizada a este Órgano Superior y de acuerdo al Cumplimiento y Desempeño y tomando en consideración las subpreguntas planteadas en el presente informe, se presenta el siguiente hallazgo:

Hallazgo Tribunal de Honor No. 1**Actas de Sesiones Ordinarias de Tribunal de Honor sin Firma de Algunos Participantes****Condición**

Al realizar la revisión de actas de Tribunal de Honor sobre las medidas y resoluciones para los períodos auditados del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, se determinó que varias actas carecen de algunas firmas de los miembros que participaron en las sesiones, por lo que las decisiones tomadas en estas corren el riesgo de carecer de legalidad. A continuación, se presentan actas con puntos relevantes que carecen de firmas de todos los asistentes a reuniones;

Fecha y No. Acta	Descripción	Firma Pendiente
21/08/2017 CCPAG TH 2017/2019-01- 2017	Recibe actual Junta de Tribunal de Honor 2 expedientes e informe de 784 colegiados pendientes de juramentar	Lic. Miguel Ángel Samayoa, Cargo: Secretario
25/07/2018 CCPAG TH 2017/2019-01- 2018	Conocimiento de 3 casos incluyendo los 2 expedientes recibidos el 21/08/2017. 1) Denuncia contra Licda. Sandra Elizabeth De Paz Espel de Canel por parte de la señora Annelise Nissen, quien manifiesta inconformidad con resolución (en acta no se indica la razón). Tribunal de Honor no encontró ambigüedad o contradicción en la resolución; 2) Denuncia contra el Contador de la empresa Lic. Oscar Rolando Loarca Ovando por parte de Ying Ki Chun y Olga Julieta Chang Ma copropietarios de Maxins C&C por ajuste de la Superintendencia de Administración Tributaria por evasión de impuestos por la suma de Q341,604.53. Tribunal de Honor determina solicitar información y documentación del caso a ambas partes y 3) Denuncia contra Lic. José Abraham Can Ovando por parte de la señorita Ana Lucia Sandoval Moreno quien indica fue agredida verbalmente, razón que la hace renuncia de su puesto como Asistente de Gerencia en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores. Adicionalmente nota presentada por el Lic. Raymond Hugo David Menéndez Esquivel, quien integra la Comisión NIIF y NIA, en la cual manifiesta haber recibido malos tratos del Lic. Can	Lic. Renso Villalobos Mollinedo, Cargo: Vocal Suplente

	Ovando. Tribunal de Honor, con relación a denuncia de la señorita Sandoval Moreno, realizo consulta telefónica con Lic. Luis Fernando Corzo quien indico se encontraba presente con el Lic. Otto Cabrera, Licda. Francisca Ciriaca Cum y Lic. Can Ovando y que no le alzo la voz, únicamente le cuestiono del porque les pagaba viáticos a unos presidentes de mesa y a otros no. Por su parte el Lic. Menéndez Esquivel, indico que había sido objeto de comentarios desagradables pero que no sabía si era en calidad de broma y tiene duda de la seriedad de ellos. El Tribunal de Honor en ambos casos considera que no son hechos que contravengan lo normado en el Código de Ética.	
30/05/2019 CCPAG TH 2017/2019-01- 2019	El Tribunal de Honor con relación al caso del Lic. Oscar Rolando Loarca Ovando, después de análisis de documentos que aporó; resuelve que al agotarse todo el proceso ante los Tribunales de Justicia y que se concluya con una Sentencia firme emitida por juez competente, sea proporcionada mediante escrito ante el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para que con todos los elementos de hecho y en derecho en dicha sentencia, pueda el Tribunal de Honor respectivo, establecer el procedimiento y sanción a imponer al señor Oscar Rolando Loarca Ovando.	Licda. Brizeida Julieta Aguilar Bravo. Puesto: Vocal III

Criterio

Conforme lo establecen los Estatutos del Colegio en su Artículo 34, el Tribunal de Honor debe hacer constar por escrito las diligencias y actuaciones a su cargo.

Conclusión

Los miembros del Tribunal de Honor que no firmaron las actas correspondientes a los años 2017 al 2020, incumplieron a su responsabilidad sobre las resoluciones emitidas en los casos respectivos.

Recomendación

Se sugiere a Junta Directiva, preguntar a la Asamblea General si es necesario considerar este punto para que sea objeto de análisis por medio de una comisión nombrada, para el caso.

d) Tribunal Electoral

Es el órgano superior del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala en materia electoral y su función no está supeditada a ningún otro órgano, es el encargado de organizar y realizar los procesos electorales para elegir a los miembros de la Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral, conforme lo establece el Reglamento de Elecciones del Colegio.

Hechos relacionados con el desempeño:

Tomando en consideración la pregunta principal planteada y las seis subpreguntas y evaluando las atribuciones función principal y de acuerdo a los Estatutos del Colegio, el Órgano Tribunal Electoral para el período del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020, cumplieron con su función, llevando a cabo los diferentes eventos electorales, excepto por los asuntos que estuvieron fuera de su alcance los cuales se identifican en la parte de condición del hallazgo número 1 de Junta Directiva, "Irregularidades en Proceso de Elecciones para Cambio de Junta Directiva y Tribunal de Honor Período 2019-2021."

Presupuesto ejecutado durante el período auditado

(expresado en quetzales)

Períodos					Concepto de Gastos
Presupuesto Ejecutado 2017	258,950				Publicaciones, alimentos, viáticos, eventos y más representativo evento para elección junta directiva y tribunal de honor 2017-2019, primera y segunda vuelta Q196,125
Presupuesto Ejecutado 2018		440,818			Alimentos, parqueos, viáticos, publicidad, transporte, impresión padrones y más representativos para evento electoral de 164 profesionales que integran cuerpo electoral para elegir al rector de la Universidad de San Carlos para el período 2018-2022, Elección de miembros del Tribunal Electoral 2018-2021 y Elección de siete representantes para la Comisión de Postulación del Contralor General de Cuentas Q289,132, publicidad prensa Q72,340 y servicios profesionales Q58,860
Presupuesto Ejecutado 2019			70,992		Organización eventos, alimentos y más representativos, viáticos Q15,608, publicidad prensa Q16,307

Presupuesto Ejecutado 2020				327,021	Papelería, servicios profesionales, transporte, parqueos, viáticos y más representativos organización y evento de elección de junta directiva y tribunal de honor Q196,230, publicidad prensa Q36,256 y alimentos Q28,663
----------------------------	--	--	--	---------	---

Actividades desarrolladas 2017

1. Evento eleccionario el 27 de julio de 2017, en salón 2 del Parque de la Industria para elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor 2017-2019 (Primera vuelta)
2. Evento eleccionario el 3 de agosto de 2017, (Segunda vuelta) siendo la Planilla Ganadora con 1,020 votos Innovación Profesional
3. Se dio posesión a Junta Directiva y Tribunal de Honor electos, el 11 de agosto de 2017, en el Hotel Conquistador.

Actividades desarrolladas 2018

1. Elección de siete representantes para la Comisión de Postulación del Contralor General de Cuentas.

Actividades desarrolladas 2019

1. Asamblea General de Acto Electoral celebrada el 7 de mayo de 2019, con el fin de elegir por planillas a 164 profesionales no catedráticos, quienes en representación del Colegio integraran el cuerpo electoral que elegirá el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Actividades desarrolladas 2020

1. Asamblea General para celebración de Acto Electoral celebrada el 23 de marzo de 2020, con el fin de elegir a los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor período 2019-2021.

8 Derechos y Obligaciones con Entidades Internacionales y Nacionales para el Desarrollo de la Profesión y la Protección de los Colegiados

Conforme requerimiento efectuado en el transcurso de la auditoría se nos informó que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, no tiene convenios suscritos durante los años del 2017 al 2020, con entidades internacionales o nacionales. Sin embargo, a través de la revisión de las actas y documentos de gasto, se determinó lo siguiente:

Año 2017

1. El Colegio a través de las gestiones de sus autoridades, logró incorporar su representación, a través de la integración de Comisiones de Trabajo y Propuesta del Director Nacional ante la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC-, lo cual beneficiaría a los agremiados en mantener una comunicación eficiente y actualizados de las diversas Normas de Contabilidad de observancia internacional, las cuales su emisión se encuentra a cargo de dicha Asociación.

No se tuvo a la vista el convenio con los derechos y obligaciones contraídas entre el Colegio y la Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC-.

2. A través de la Federación Internacional de Contadores –IFAC-, se logró firma de Convenio Pack-Pe-Me. Puesta a Disposición de la Comisión Nacional de Comisarios de Cuentas –CNCC-, versión ISA. Dicha Comisión es la responsable de emitir normas de auditoría, control de calidad, financieras, del ámbito del sector público, código de ética y otras de observancia internacional y como beneficio para los agremiados el participar y lograr su certificación profesional a nivel internacional.

No se tuvo a la vista el convenio Pack-Pe-Me, firmado por el Colegio.

3. Formalización de acuerdo con la Federación Internacional de Contadores –IFAC- para utilizar, reproducir y distribuir la nueva versión del Código de Ética de la IESBA en idioma español.

No se obtuvo copia del acuerdo del Colegio con la Federación Internacional de Contadores -IFAC-.

Para los años 2018, 2019 y 2020, no hay evidencia de gestiones o convenios firmados con entidades internacionales o nacionales.

Para los años auditados 2018 al 2020, se solicitó información con respecto Plan de Acción para el cumplimiento del programa de Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros de la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, sin embargo, no se obtuvo información con respecto al cumplimiento de los compromisos que se hayan fijado y si hubo avance en los mismos, en dichos períodos.

Después de indagar con respecto al cumplimiento de los términos de los convenios, con entidades internacionales e internacionales y los mismos no se tuvieron a la vista, nos imposibilita a emitir opinión al respecto.

7. Conclusiones Generales

Tomando en consideración las subpreguntas específicas contenidas en el objetivo de la presente auditoría, se describen las conclusiones que se encuentran respaldadas con la documentación e información obtenida en el transcurso de nuestro examen, siendo las siguientes:

1. ¿Se han cumplido con las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables al Colegio?

1.1 La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria en sus artículos 15 y 18 establece, que los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor duraran en sus cargos dos años a partir de la toma de posesión, lo cual no se cumplió según lo manifestado por el Tribunal Electoral que indico que la Junta Directiva y Tribunal de Honor 2017-2019 su período venció el 11 de agosto de 2019, sin embargo, entregaron sus funciones hasta el 30 de septiembre de 2020, permaneciendo indebidamente en sus cargos por más de quince meses, incumpliendo lo señalado en la Ley citada.

1.2 Como parte de las atribuciones del presidente de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, sus Estatutos indican en el artículo 26 literal f) la responsabilidad de suscribir actas y el artículo 28 atribuciones del secretario el redactar y autorizar las actas; sin embargo, para los períodos auditados períodos 2017 al 2020, algunas de ellas carecen de todas las firmas de los directivos que participaron en las sesiones, sin existir un punto de inconformidad con los temas tratados que lo justifique.

1.3 Los Estatutos del Colegio citan en su artículo 25 literal i) como parte de las atribuciones de la Junta Directiva presentara a la Asamblea General, cada año el proyecto de presupuesto por partidas específicas para su aprobación o no. En el transcurso de la auditoría no se tuvieron a la vista los puntos resolutivos de aprobación o improbación de los presupuestos para los períodos 2017 al 2020.

2. ¿Se han cumplido con las obligaciones fiscales y laborales, abarcando la seguridad razonable en su cumplimiento?

2.1 Derivado al pago de períodos atrasados por parte de los agremiados y que corresponden a cuotas de seguro que la aseguradora no acepta con efectos retroactivos por las cantidades siguientes: año 2020 Q1,857,628, año 2019 Q.321,571, año 2018 Q.45,616 y año 2017 Q.1,057,283 y que posteriormente se realizaron los ajustes contables correspondientes para registrarlos como otros ingresos, se provocó la contingencia de cobro del impuesto sobre la renta y multas por parte de la superintendencia de Administración Tributaria; lo que pondría en riesgo recursos financieros del Colegio.

2.2 Las subsedes departamentales del Colegio no registradas a la fecha de la auditoría, en la Superintendencia de Administración Tributaria, siendo ellas la de Chiquimula, Mazatenango y Cobán, esto a pesar de que fueron constituidas con base a la autorización de Junta Directiva aprobado en acta, es incumplimiento a las obligaciones fiscales.

2.3 La emisión de recibos corrientes preimpresos sin resolución emitida, por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para registrar los ingresos ordinarios durante los períodos auditados 2017 al 2020, incumple con lo preceptuado, en las leyes tributaras de Guatemala.

3. ¿Se ha cumplido con las disposiciones legales y normativas estatutarias, civiles, laborales y mercantiles?

3.1 No obstante la adquisición del inmueble donde funciona la sede central del Colegio, en el año 2019, constituida por las oficinas 601, 605 y 8 parqueos, así como los trabajos de obra civil para su remodelación y acomodamiento fueron autorizados en Asamblea General, los gastos realizados no se encontraban presupuestados en los años 2019-2020 y no se obtuvo evidencia de ampliaciones presupuestarias autorizadas.

3.2 El incumplimiento de las siguientes obligaciones formales para los períodos de los años 2017 al 2020, de acuerdo al Código de Trabajo, representa un riesgo para el decremento de patrimonio del Colegio:

- a) Falta de contratos del personal que labora para el Colegio.
- b) Inexistencia de libro de salarios autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- c) Falta de Reglamento Interior de Trabajo.
- d) Incumplimiento de presentación de, informe anual del empleador ante el Ministerio de Trabajo.
- e) Falta de Comité de Salud y Seguridad Ocupacional

4. ¿Qué aspectos y disposiciones que permitan tener resultados relevantes, fiables, objetivos, comparables y aceptables se han tomado durante los períodos examinados?

4.1 La disposición por parte de la Asamblea General en el año 2019, en la adquisición del inmueble para la sede central del Colegio, fue una inversión significativa para la conservación del patrimonio del Colegio y evitar seguir pagando alquiler que finalmente es un gasto irrecuperable.

4.2 En el transcurso de los cuatro años auditados 2017 a 2020, se tuvo conocimiento de los diferentes eventos de capacitación desarrollados en la sede central y subsedes departamentales en beneficio de los agremiados como parte de la educación continua y actualización de conocimientos para el buen desarrollo de la profesión. Impartiendo 92 cursos de capacitación con un alcance de 10,176 agremiados capacitados, durante los cuatro años.

4.3 En el año 2018, como un aspecto importante se puede mencionar la obtención por parte de 40 agremiados del Colegio, de la certificación Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para PYMES lo cual les permite reconocerlos como Contadores

Interamericanos, lo cual puede seguirse gestionando a través de la Asociación Interamericana de Contabilidad –AIC–.

4.4 Ampliación a la cobertura del Seguro de Vida, para los beneficiarios del agremiado el cual actualmente es de Q150,000.00. Esto en el año 2020.

4.5 En el año 2017 se formalizó el acuerdo con la Federación Internacional de Contadores –IFAC– para utilizar, reproducir y distribuir la nueva versión del Código de Ética de la IESBA en idioma español.

5. ¿Qué acciones se han tomado en cuanto a: sistemas, operaciones, programas y si las actividades que realizaron los Órganos del Colegio fueron de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, ¿eficacia y sobre si existen áreas de mejora?

5.1 Por parte del Tribunal de Honor se logró la divulgación de la nueva versión del Código de Ética en su edición 14, en el año 2017.

5.2 El Tribunal Electoral llevo a cabo los eventos eleccionarios que en ley le correspondían, siendo estos elección de Junta Directiva y Tribunal de Honor 2017-2019, elección de siete representantes para la Comisión de Postulación del Contralor General de Cuentas, elección por planillas a 164 profesionales no catedráticos, quienes en representación del Colegio integraron el cuerpo electoral que eligió el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y elección de los miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor período 2019-2021.

6. ¿Ha impactado del que hacer del Colegio, en la atención de determinados problemas públicos de los colegiados, tomando en consideración; la eficiencia, la eficacia y economía?

6.1 En el año 2017 se dio a conocer la Sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad, a las diferentes dependencias de Administración Pública, por medio de la cual se reconoce al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como el único órgano colegiado, para colegiar al profesional egresado de las distintas universidades del país de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. El mayor beneficio de esta sentencia es poder contar con una entidad que promueve, vigila y defiende la calidad en el ejercicio de la Profesión del Contador Público y Auditor en Guatemala.